



SENADO REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2006 - 2010
ACTA NO. 150

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2009
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 21 DE MAYO DE 2009
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PEREZ
SECRETARIOS SENADORES: RUBEN DARIO CRUZ UBIERA Y DIONIS A. SANCHEZ CARRASCO.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 5:31, HORAS DE LA TARDE, DIA VEINTIUNO (21) DEL MES DE MAYO, AÑO DOS MIL NUEVE (2009), JUEVES, SE REUNIERON LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

1.- PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.

REINALDO PARED PEREZ	: PRESIDENTA
CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA	: VICE PRESIDENTE
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA	: SECRETARIO
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIA(AD-HOC)
DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS	
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO	
ANDRES BAUTISTA GARCIA	
LUIS RENE CANAAN ROJAS	
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES	
JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO	
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO	
FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ BRITO	
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME	
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
FELIX MARIA NOVA PAULINO	
FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA	
JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ	
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO	
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ	
NOE STERLING VASQUEZ	
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO	
JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ	
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA, (25).	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: GERMAN CASTRO GARCIA, ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA, FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL, DIONIS A. SANCHEZ CARRASCO, (4).

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: PRIM PUJALS NOLASCO, MARIO ANTONIO TORRES ULLOA, ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO (3).

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario, se declara abierta esta Sesión Extraordinaria.

HORA 5:31 P. M.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

- a) **LECTURA DE ACTAS:** No hubo
- b) **APROBACION DE ACTAS:** No hubo

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

- a) **PODER EJECUTIVO:** No hubo
- b) **CÁMARA DE DIPUTADOS:** No hubo
- c) **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:** No hubo
- d) **JUNTA CENTRAL ELECTORAL:** No hubo
- e) **DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO.**
- f) **SENADORES:**

CORRESPONDENCIA DE FECHA 21 DE MAYO DE 2009, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL LIC. JESUS ANTONIO VAZQUEZ, SENADOR POR LA PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ, RINDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 21 DE MAYO DE 2009, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL ING. ADRIANO SANCHEZ ROA, SENADOR POR LA PROVINCIA ELIAS PIÑA, RINDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 21 DE MAYO DE 2009, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL DOCTOR GERMAN CASTRO GARCIA, SENADOR POR LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA, RINDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 21 DE MAYO DE 2009, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL FELIX VAZQUEZ, SENADOR POR LA PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ, RINDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

- g) **OTRA CORRESPONDENCIA:** No hubo

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Debemos decirle al Pleno lo siguiente: figuran 69 iniciativas procedentes del Poder Ejecutivo; de esas 69, las primeras 68 corresponden a Contratos de Transferencias de Inmuebles entre el Estado dominicano y particulares, por cuyo motivo, esas primeras 68 iniciativas, han sido remitidas para su estudio y ponderación a la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República; por cuyo motivo, vamos a tomar en consideración las siguientes:

1. Iniciativa: 06052-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DOMINGO ANTONIO PERDOMO DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR RAFAEL ANTONIO GARCIA ALCANTARA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 162.42 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.110-REF-780 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL No.4, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS RIOS, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$243,630.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 15-3-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 15/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

2. Iniciativa: 06053-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENOS SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ABAD RODRIGUEZ SANTOS, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 154.33 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.217-B-8-PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL No.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS FRAILES II, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$92,598.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 26-7-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 15/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

3. Iniciativa: 06054-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ELADIO MORALES UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 91.15 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.154 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL No.15 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR SAN ANTONIO, LOS MINA. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$45,575.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 21-4-2003. Y SU ADDENDUM DE FECHA 2-7-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 15/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

4. Iniciativa: 06055-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CARMEN MARIA MERCEDES PASCUAL, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 169.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.21-B, DEL DISTRITO CATASTRAL No.32, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR CIUDAD SATELITE, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$50,700.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 11-8-2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 15/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

5. Iniciativa: 06056-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PEDRO JOSE ARIAS HERRERA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 647.56 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA No.56-B-1-A-PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL No.3, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$777,072.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 13-3-2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 15/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

6. Iniciativa: 06057-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR UBALDO REYES FERNANDEZ, EL APARTAMENTO NO.1-A, EDIFICIO No.21, DEL PROYECTO HABITACIONAL PROLONGACION MAQUITERIA, SIMONICO, DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$208,272.45 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 4-9-1998. Y SU ADENDUM DE FECHA 15-8-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 15/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

7. Iniciativa: 06058-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUIS ROSARIO LUGO, EL APARTAMENTO No.202, EDIFICIO No.8, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "RIVIERA DEL SUR", BANI, REPUBLICA DOMINICANA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$303,227.24 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 14-5-1995. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 15/04/2009. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

8. Iniciativa: 06059-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JULIO RAFAEL MIRRE GRULLON, EL APARTAMENTO No.304, EDIFICIO PE-8-C, MANZANA "I", UBICADO EN EL PROYECTO "LOS MAMEYES" DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$80,370.88 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 21-4-1992. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 15/04/2009. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

9. Iniciativa: 06060-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN RAMON ANGOMAS JIMENEZ, EL PARTAMENTO MARCADO CON EL No.B-3-2, DEL EDIFICIO "B", PROYECTO PROLONGACION "AVE.27 DE FEBRERO", DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$30,000.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 7-7-1981. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 15/04/2009. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

10. Iniciativa: 06061-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL ANTONIO QUIROZ CEPEDA, EL APARTAMENTO MARCADO CON LA LETRA "A-3", EDIFICIO No.6, DEL PROYECTO HABITACIONAL "LOS TRES OJOS", DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$193,000.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 8-4-1991. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 15/04/2009. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

11. Iniciativa: 06062-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL DE JESUS OLIVO, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL No.302, EDIFICIO No.8, DE LA MANZANA VI, DEL PROYECTO JOSE CONTRERAS, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$420,000.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 4-1-1993. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 15/04/2009. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

12. Iniciativa: 06063-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARTINA DE JESUS CASTILLO, EL APARTAMENTO No.203, EDIFICIO No.59-C, DEL PROYECTO HABITACIONAL "HAINAMOSA", DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$47,000.00 PESOS. CUYO VALOR ACTUALIZADO A LA FECHA ASCENDIO A LA SUMA DE RD\$138,048.40. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 2-3-1990. Y SU ADENDUM DE FECHA 18-3-2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 15/04/2009. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

13. Iniciativa: 06064-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA M. ROJAS RAMIREZ DE AYBAR, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL No.201, EDIFICIO No.1, UBICADO EN EL PROYECTO "BAYAGUANA" DE LA PROVINCIA MONTE PLATA, REPUBLICA DOMINICANA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$84,595.78 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 3-5-1994. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 15/04/2009. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

14. Iniciativa: 06065-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL ANTONIO AGUILO JANSI, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL No.401, EDIFICIO No.106, UBICADO EN EL PROYECTO "LA YUCA IV, DEL SECTOR LOS RIOS DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$185,870.72 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 18-6-1993. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 15/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

15. Iniciativa: 06066-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA PETRONILA DEL CARMEN STERK GERMOSEN, EL APARTAMENTO No.201, EDIFICIO No.53, TIPO C, DEL PROYECTO HABITACIONAL HAINAMOSA, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$47,000.00 PESOS, CUYO VALOR ACTUALIZADO A LA FECHA ASCENDIO A LA SUMA DE RD\$138,048.40 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 22-12-1989. Y SU ADENDUM DE FECHA 13-2-2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 15/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

16. Iniciativa: 06067-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR TEOFILO LEONARDO CUEVAS HERNANDEZ, EL APARTAMENTO No.2-C, EDIFICIO No.48, DEL PROYECTO HABITACIONAL AVENIDA QUINTO CENTENARIO DE LOS SECTORES VILLA JUANA-VILLA CONSUELO DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$108,674.32, PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 5-10-1998. Y SU ADENDUM DE FECHA 12-3-2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 15/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

17. Iniciativa: 06068-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANTONIO JIMENEZ DE LOS SANTOS, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 55.44 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.119 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL No.15, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS MINAS, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$34,650.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 26-4-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 15/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

18. Iniciativa: 06069-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA TERESA MELENCIANO ABREU DE LOPEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 213.93 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.1 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL No.12, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR PUEBLO NUEVO, LOS ALCARRIZOS, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$48,134.25 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 10-8-2001. Y SU ADENDUM DE FECHA 16-7-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 15/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

19. Iniciativa: 06070-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MILDRED ROSANNA PERDOMO, UNA PORCION DE TERRENO CON UN AREA DE 692.73 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.108-A-12, DEL DISTRITO CATASTRAL No.4, DEL DISTRITO NACIONAL (SOLAR No.51, DE LA MANZANA "B"), UBICADA EN EL SECTOR EL DUCADO DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$173,182.50 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 7-3-1995. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 15/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

20. Iniciativa: 06071-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PEDRO DAMIAN REYES GUZMAN, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 110.65 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DEL

SOLAR No.1-PARTE, MANZANA No.1147, DEL DISTRITO CATASTRAL No1, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL BARRIO LOS OBREROS, CRISTO REY, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$82,987.50 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 6-8-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 15/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

21. Iniciativa: 06072-2009-PLO-SE

CONTRATO DE TRANSFERENCIA QUE HACE EL SEÑOR FRANCISCO SANTAMARIA REYNOSO LOPEZ, SOBRE EL APARTAMENTO No.101, EDIFICIO No.1, DE LA MANZANA K, DEL PROYECTO HABITACIONAL DOÑA ENMA BALAGUER, DEL MUNICIPIO DE NAGUA, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$361,621.14, A FAVOR DE LA SEÑORA ROSALIA CASTILLO DE LA CRUZ. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 28-2-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 16/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

22. Iniciativa: 06073-2009-PLO-SE

CONTRATO DE TRANSFERENCIA QUE HACE EL SEÑOR MARTIN MONTILLA, SOBRE EL APARTAMENTO No.302, EDIFICIO 6, DEL PROYECTO HABITACIONAL LAS LAURAS II DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$850.00.00 PESOS, A FAVOR DEL SEÑOR HECTOR ALFREDO ECHAVARRIA ESPAILLAT. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 9-8-2001. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 16/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

23. Iniciativa: 06074-2009-PLO-SE

ADENDUM NO.000307, DE FECHA 6-10-2008, HECHO AL CONTRATO NO.1521, DEL 31-3-1998, ENVIADO CON EL MENSAJE No.14576 DE FECHA 14-11-2007. MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE A LA SEÑORA HEDDY SORAYA HOLGUIN VERAS NUÑEZ, EL APARTAMENTO NO.303, DEL EDIFICIO NO.55, TIPO B-2, DEL PROYECTO HABITACIONAL "PROLONGACION AVENIDA MEXICO", DEL D.N. CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LOS LINDEROS, MEDIDAS Y DESCRIPCION CATASTRAL A DICHO INMUEBLE. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 16/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

24. Iniciativa: 06075-2009-PLO-SE

ADENDUM NO.004606, DE FECHA 05-02-2008, HECHO AL CONTRATO NO.001168, DEL 4-9-2001, ENVIADO CON EL MENSAJE No.11583 DE FECHA 28-07-2002. MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE A LA SEÑORA CELESTE CARIDAD MIRANDA HAZOURY DE SANCHEZ, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR JAVIER FRIAS RAMIREZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 937.02 MTS², DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.2-PROVISIONAL, (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL NO.2, UBICADA EN EL SECTOR 30 DE MAYO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$655,914.00. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 16/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

25. Iniciativa: 06076-2009-PLO-SE

CONTRATO DE DONACION QUE HACE EL ESTADO DOMINICANO AL SEÑOR ENRIQUE VASQUEZ GUZMAN, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION DE 275.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO.219, MANZANA No.1711, SOLAR No.4, DEL DISTRITO CATASTRAL No.6, UBICADA EN LA CALLE NO.10, CASA NO.30, URBANIZACION VIRGILIO MAINARDI REYNA, SANTIAGO, EVALUADA EN LA SUMA DE RD\$68,750.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 5-7-2000. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 16/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

26. Iniciativa: 06077-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES QUILVIO NAVAL LAZALA Y JOSE MANUEL LAZALA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 62.80 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL

AMBITO DE LA PARCELA NO.122-A-1-A, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.3, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR EL SEMILLERO DE BELLA VISTA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$207,240.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 5-2-2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 16/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

27. Iniciativa: 06078-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ELVIRA DE LA PAZ CANELA DE ARAUJO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 300.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.198-A (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR V CENTENARIO, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$90,000.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 6-6-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 16/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

28. Iniciativa: 06079-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES RUBEN DARIO VASQUEZ LAO Y MERCEDES SILVERIO GONZALEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 266.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO.217-B-8-PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$106,400.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 30-1-2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 16/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

29. Iniciativa: 06080-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CARLOS EUSEBIO MERCEDES EVANGELISTA, UNA PORCION DE TERRENO CON UN AREA DE 985.50 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA No.1, PORCION A, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.18, DEL MUNICIPIO SAN CRISTOBAL, LOTE NO.13, MANZANA X, UBICADA EN LA SECCION DE NAJAYO, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$123,187.50 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 10-5-2000. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 16/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

30. Iniciativa: 06081-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE DEL CARMEN GOMEZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL No.102, EDIFICIO No.12, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "EL PENSADOR" "PARQUE DEL ESTE", DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$149,053.11 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 15-4-1994. Y SU ADDENDUM DE FECHA 24-6-2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 16/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

31. Iniciativa: 06082-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ELISEO OZUNA VICTORINO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 649.89 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.202-B (PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL No.32, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LA UREÑA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$227,461.50 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 11-8-2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 16/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

32. Iniciativa: 06083-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SORANGE MARIA NUÑEZ LAPE DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA MIGUELINA FEBLES COLOME, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 66.55 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.154 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL No.15, DEL DISTRITO NACIONAL,

VALORADO EN LA SUMA DE RD\$26,620.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 21-6-2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 16/04/2009. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

33. Iniciativa: 06084-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENOS SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO FLORES POLANCO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 241.66 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.218-A-2 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL No.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS FRAILES, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$169,162.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 20-6-2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 16/04/2009. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

34. Iniciativa: 06085-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA FRANCISCA ZORRILLA ULERIO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 108.34 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.154 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL No.15, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR VIETNAM, LOS MINA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$54,170.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 17-1-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 16/04/2009. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

35. Iniciativa: 06086-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR NELSON HIPOLITO ROJAS ROJAS, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 283.71 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.1-B-REF.- (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL No.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS SOLARES, HAINAMOSA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$56,742.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 28-12-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 16/4/2009. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

36. Iniciativa: 06087-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR WIN LONG NG, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 119.69 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.51 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL No.31, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL BARRIO 24 DE ABRIL, LOS ALCARRIZOS, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$83,783.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 14-9-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 16/04/2009. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

37. Iniciativa: 06088-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA TOMASA LA PEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 261.71 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.1-B-REF. (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR EL ALMIRANTE, LOS SOLARES, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$52,342.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 22-4-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 16/04/2009. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

38. Iniciativa: 06089-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANTONIO RODRIGUEZ MARTE, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 105.58 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.101 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL No.15, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS MINA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$105,580.00 PESOS.

**CONTRATO FIRMADO EN FECHA 29-11-2007. (PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).
Depositada el 16/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

39. Iniciativa: 06090-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DAMAIRIS DAMIANA ARIAS, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 91.67 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DEL SOLAR NO.1-PORCION-P- (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL No.1, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADO EN EL SECTOR VILLA FRANCISCA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$275,010.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 1-5-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).
Depositada el 16/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

40. Iniciativa: 06091-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA ANTONIA HERASME SANTANA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 243.16 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.1-B-REF. (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR DE HAINAMOSA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$145,896.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 26-7-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).
Depositada el 16/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

41. Iniciativa: 06092-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES LUIS MERCEDES ALMONTE Y MAGALY ANTONIA PEREZ ANGELES, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 180.96 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.181 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.09, DE LA PROVINCIA DE PUERTO PLATA, UBICADA EN EL SECTOR ATLANTICA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$54,288.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 22-4-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).
Depositada el 16/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

42. Iniciativa: 06093-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA GRACIELA CABRERA NUÑEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 46.67 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.110-REF.780 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL No.4, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL BARRIO ENRIQUILLO, DEL SECTOR DE HERRERA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$23,335.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 5-6-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).
Depositada el 16/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

43. Iniciativa: 06094-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CARMEN MARINA SAVIÑON VELAZQUEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 137.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.100-B (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL No.15, DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ESTE, UBICADA EN EL SECTOR LOS MINA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$95,900.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 17-7-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).
Depositada el 16/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

44. Iniciativa: 06095-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ALTAGRACIA QUEZADA DE LOS SANTOS, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 200.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.1-B-REF. (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL No.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBCADA EN EL SECTOR LOS PINOS DE HAINAMOSA, VALORADO EN LA

SUMA DE RD\$140,000.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 10-4-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 16/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

45. Iniciativa: 06096-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES LUZ DEL CARMEN LEONARDO VENTURA DE PEÑA Y GABRIEL ANTONIO PEÑA SANCHEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 560.19 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.3-PORCION-A (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL No.4, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADO EN EL SECTOR ARROYO HONDO, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$1,400.475.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 11-12-2006. Y SU ADENDUM DE FECHA 19-6-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 16/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

46. Iniciativa: 06097-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN EVANGELISTA ROJAS, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 538.76 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.93 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL No.31, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR MANOGUAYABO, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$161,628.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 8-2-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 16/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

47. Iniciativa: 06098-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MIGUELINA DEL CARMEN TEJEDA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA ANA VIRGINIA RAMIREZ CUELLO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 55.38 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.132 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL No.15, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS MINA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$27,690.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 10-7-2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 16/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

48. Iniciativa: 06183-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TRANSFERENCIA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO CEDE Y TRANSFIERE EN CALIDAD DE APOORTE DE CAPITAL A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO DE LA VIVIENDA Y LA PRODUCCION (BNV), DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL JOAQUIN GERONIMO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 118,089.91 MTS², DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.3-REF, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4, DEL DISTRITO NACIONAL, AMPARADA POR EL CERTIFICADO DE TITULO NO.62-2591. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 11/05/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

49. Iniciativa: 06099-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DULCE C. MARTE RODRÍGUEZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.305, DEL EDIFICIO NO.2, UBICADO EN EL PROYECTO EL PENSADOR, PARQUE MIRADOR DEL ESTE, DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$77,158.93. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 12-12-1989. CON SU ADENDUM DE FECHA 8-4-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

50. Iniciativa: 06100-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR EDDY BERNARDO ENCARNACIÓN DURÁN, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 272.47 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA

PARCELA NO.218-A-2(PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$108,988.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 23-4-2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/04/2009.
COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

51. Iniciativa: 06101-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ROBERTO VALDEZ LÓPEZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON LA LETRA B-1, DEL EDIFICIO NO.10, UBICADO EN EL PROYECTO LOS TRES OJOS, DE ESTA CIUDAD. VALORADO POR LA SUMA DE RD\$193,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 10-4-1991. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/04/2009. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

52. Iniciativa: 06102-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR SÓCRATES SALVADOR SOLANO REYNOSO, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.B-4, DEL EDIFICIO NO.3, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL LOS TRES OJOS, 2DA. ETAPA, DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$193,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 22-3-1991. CON SU ADENDUM DE FECHA 12-11-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/04/2009. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

53. Iniciativa: 06103-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA VENECIA FÉLIZ PEREZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.301, DEL EDIFICIO NO.60, TIPO B-MODIFICADO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL LA YUCA IV ETAPA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$124,486.91. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 22-2-1993. CON SU ADENDUM DE FECHA 6-5-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/04/2009. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

54. Iniciativa: 06104-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN ANTONIO MARICHAL SÁNCHEZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,100.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.483-G-9 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, MUNICIPIO BOCA CHICA, UBICADA EN EL SECTOR LA CALETA. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$330,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 6-12-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/04/2009. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

55. Iniciativa: 06105-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUIS ROBERT TORRES GONZÁLEZ, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR MARINO ANTONIO TORRES MÉNDEZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 244.02 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.93 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.31, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR HATO NUEVO, MANOGUAYABO. VALORADA POR LA SUMA DE RD\$85,407.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 19-7-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/04/2009. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

56. Iniciativa: 06106-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JUANITA DÍAZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 89.05 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.217-B-8 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS FRAILES. VALORADA POR LA SUMA DE RD\$53,430.00.

CONTRATO FIRMADO EN FECHA 12-2-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).**
Depositada el 20/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

57. Iniciativa: 06107-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSÉ REYNOSO LORA, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 118.16 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.154 (MANZANA NO.2334, SOLAR NO.11 DEL PLANO PARTICULAR), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.15, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL BARRIO VIETNAM, SECTOR LOS MINA. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$29,450.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 09-09-2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 20/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

58. Iniciativa: 06108-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL C. FELIZ PEREZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.201, DEL EDIFICIO NO.14, M-6, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL JOSE CONTRERAS II ETAPA, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 8-8-1996. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 20/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

59. Iniciativa: 06109-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL DE JS. ABREU H., EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.103, EDIFICIO NO.5, TIPO C, DE LA MANZANA NO.2, UBICADO EN EL PROYECTO EL PENSADOR, PARQUE MIRADOR DEL ESTE, SECTOR VILLA DUARTE, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$42,618.35, CUYO VALOR ACTUALIZADO ASCIENDE A LA SUMA DE RD\$125,178.62. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 12-4-1989. CON SU ADENDUM DE FECHA 15-1-2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 20/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

60. Iniciativa: 06110-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL DE JESUS OLIVO, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.302, DEL EDIFICIO NO.8, DE LA MANZANA VI, UBICADO EN EL PROYECTO JOSE CONTRERAS, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$420,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 4-1-1993. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 20/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

61. Iniciativa: 06111-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARGARITA ENCARNACION CASTILLO, EL LOCAL COMERCIAL NO.107 DEL EDIFICIO NO.15, DEL PROYECTO HABITACIONAL AVENIDA MEXICO, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADO DENTRO DEL AMBITO DE LA MANZANA NO.119 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$39,375.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 30-4-1996. CON SU ADENDUM DE FECHA 5-6-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 20/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

62. Iniciativa: 06112-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN AGUASVIVAS GILBERT DE LORA, EL APARTAMENTO NO.301 EDIFICIO NO.64, TIPO B, MODIFICADO, DEL PROYECTO HABITACIONAL LA YUCA IV ETAPA, DEL SECTOR LOS RIOS, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADO DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.108-A-12 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$124,486.91. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 11-3-1993. CON SU ADENDUM DE FECHA 27-3-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 20/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

63. Iniciativa: 06113-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MERCEDES MATEO MATEO, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.301 DEL EDIFICIO NO.102 (DD-3), UBICADO EN EL PROYECTO AVE. DR. DELGADO, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$149,294.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 14-4-1994. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

64. Iniciativa: 06114-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MERCEDES PEÑA, EL APARTAMENTO NO.405 DEL EDIFICIO H, MANZANA NO.3, TIPO C, DEL PROYECTO HABITACIONAL LA ZURZA, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$46,000.00, CUYO VALOR ACTUALIZADO ASCIENDE A LA SUMA DE RD\$115,837.20. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 11-10-1991. CON SU ADENDUM DE FECHA 11-10-2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

65. Iniciativa: 06115-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL EMILIO GIL, EL APARTAMENTO NO.301, EDIFICIO NO.12-B, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL EL PENSADOR, PARQUE MIRADOR DEL ESTE, SECTOR VILLA DUARTE, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$49,737.96. CUYO VALOR ACTUALIZADO A LA FECHA ASCIENDE A LA SUMA DE RD\$146,090.34, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 15-12-1989. CON SU ADENDUM DE FECHA 14-1-2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

66. Iniciativa: 06116-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LUCIA GARCIA MARTINEZ, EL APARTAMENTO NO.505 DEL EDIFICIO F, TIPO C, MANZANA NO.1, DEL PROYECTO HABITACIONAL LA ZURZA, DE ESTA CIUDAD, UBICADO DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.118-37-PTE., DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$46,000.00 CONTRATO FIRMADO EN FECHA 10-10-1991. CON SU ADENDUM DE FECHA 19-3-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

67. Iniciativa: 06117-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUANITO PLASENCIA LOPEZ, EL APARTAMENTO NO.308, DEL EDIFICIO F, MANZANA NO.21, DEL PROYECTO HABITACIONAL NUEVA ISABELA, GUARICANO I, PRIMERA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$102,809.64. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 23-4-2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

68. Iniciativa: 06119-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE DEL CARMEN MONTERO QUEZADA, EL APARTAMENTO A-3, DEL EDIFICIO NO.16, DEL PROYECTO HABITACIONAL LOS TRES OJOS, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$193,000.00, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 12-4-1991. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/04/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

(LA SENADORA SECRETARIA DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA, LA CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE).

69. Iniciativa: 06184-2009-PLO-SE

PROYECTO DE LEY PARA EL DESARROLLO DEL MERCADO HIPOTECARIO EN LA REPUBLICA DOMINICANA, APROBADA POR LA JUNTA MONETARIA, MEDIANTE LA PRIMERA RESOLUCION DE DICHO ORGANISMO EL 25 DE FEBRERO DE 2009. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 12/05/2009. COMISION PERMANENTE DE HACIENDA.**

SENADOR PRESIDENTE: Esta iniciativa ha sido remitida para su estudio, a la Comisión Permanente de Hacienda, del Senado.

INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA, LA CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE).

1. Iniciativa: 06185-2009-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL DISTRITO MUNICIPAL MAMA TINGÓ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO YAMASA, PROVINCIA MONTE PLATA, CUYA CABECERA QUEDA ESTABLECIDA EN EL PUEBLO SABANA GRANDE. **(PROPONENTES: Charles Noel Mariotti Tapia). Depositada el 13/05/2009. COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

(LA SENADORA SECRETARIA AD- HOC, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA, LA CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE).

2. Iniciativa: 06186-2009-PLO-SE

RESOLUCION QUE PRORROGA POR 60 DIAS LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA QUE CONCLUYE EL 27 DE MAYO DE 2009. **(PROPONENTES: Reinaldo Pared Pérez). Depositada el 20/05/2009. COMISION PERMANENTE DE ADMINISTRACION E INTERIOR.**

SENADOR PRESIDENTE: Esta iniciativa, vamos a solicitarle al Pleno del Senado que sea liberada del trámite de comisión y se incluya en la Orden del Día de la presente Sesión por su importancia; es la Resolución que prorroga por 60 días la actual legislatura.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADA SU INCLUSION.**

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA, LA CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE).

3. Iniciativa: 06187-2009-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO POR UN TIEMPO DE TRES AÑOS LA DISPOSICION QUE PROHIBE LA VENTA DE SAL EN GRANO. (**PROPONENTES: Heinz Siegfried Vielut Cabrera**). **Depositada el 20/05/2009. COMISION PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.**

LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR LUIS RENE CANAAN ROJAS: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE ASIGNA EL NOMBRE DEL DR. HUGO R. MENDOZA, AL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EN SALUD MATERNO INFANTIL (CENISMI). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 8 DE MAYO DEL AÑO 2009.

HISTORIAL:

Esta iniciativa fue depositada el 6 de mayo de 2009. Tomada en consideración y enviada a Comisiones el 8 de mayo de 2009.

INTRODUCCIÓN:

La Comisión Permanente de Salud Pública estudió y ponderó el contenido del proyecto de ley antes citado. Con esta iniciativa se busca reconocer la exitosa trayectoria profesional del Dr. Hugo R. Mendoza, en el área profesional de la medicina.

El Centro Nacional de Investigaciones en Salud Materno Infantil (CENISMI), ubicado en el Hospital Infantil Robert Reid Cabral, fue creado mediante Decreto Presidencial No. 243-86 del 31 de 1986, con fines de fomentar, organizar, planificar y ejecutar investigaciones en el área de la salud materno infantil.

CONTENIDO:

El Dr. Hugo R. Mendoza concibió y fundó el Centro Nacional de Investigaciones en Salud Materno Infantil (CENISMI), el cual ha sido modelo en su género en términos de investigaciones, y por ello, ha recibido el reconocimiento de organismos nacionales e internacionales como la Organización Panamericana de la Salud (OPS), UNICEF, Sociedad Dominicana de Pediatría, Archivos Dominicanos de Pediatría, Colegio Médico Dominicano y la Academia de Ciencias de la República Dominicana.

El Dr. Hugo R. Mendoza, es uno de los prominentes médicos especialistas con que cuenta nuestro país, poseedor de una vasta experiencia profesional; quien ha desempeñado diversos cargos en diferentes instituciones estatales. Además, ha publicado varios libros que han servido de consulta a diferentes generaciones del área profesional de la medicina, específicamente en el área de pediatría.

CONCLUSIÓN:

Luego de la Comisión ponderar la trayectoria y los méritos con que cuenta el Dr. Hugo R. Mendoza y por todo lo antes expuesto, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable tal como fue remitido del Poder Ejecutivo**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA EN TORNO AL PROYECTO DE LEY DE DIAGNÓSTICO TEMPRANO DE LA HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN LA POBLACIÓN INFANTIL DE ALTO RIESGO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. PRESENTADO POR EL SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÀREZ.

HISTORIAL LEGISLATIVO:

Este proyecto de ley fue depositado el de marzo de 2009, tomado en consideración y enviado a Comisión en la sesión celebrada el 3 de marzo del mismo año.

IMPORTANCIA DEL PROYECTO:

La Hipoacusia Neurosensorial es un proceso de disminución de la agudeza auditiva que se desarrolla en el denominado "Período crítico del desarrollo del lenguaje", que se da principalmente durante los primeros tres años de vida. Así que, cualquier tipo de alteración auditiva: permanente, temporal, fluctuante, progresiva, gradual, bilateral o unilateral presente durante este período crítico, hace que las bases para construir el lenguaje y los aprendizajes, se desestabilicen, ocurriendo entonces retardos que pueden ser ligeros o muy marcados, dependiendo del grado de pérdida auditiva, del momento en que ésta aparezca y de su persistencia a través del tiempo.

Estudios realizados respecto al tema, demuestran que las personas con Hipoacusia padecen un retraso en el lenguaje, en el aprendizaje escolar, con bajas expectativas laborales y profesionales.

Asimismo, estadísticas recientes de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaran que hasta el 50% de los defectos de audición podrían evitarse o por lo menos disminuir su frecuencia, por medio de la prevención primaria y secundaria, considerando que de uno a tres de cada mil niños nacen con una pérdida auditiva severa profunda y cerca de tres de mil, presentan algún grado de pérdida auditiva; esto constituye un número de seis de cada mil neonatos con pérdidas permanentes, las cuales deben ser detectadas al momento del nacimiento.

Conforme a lo establecido por esta propuesta legislativa, todo niño recién nacido con alto riesgo de presentar sordera, tiene derecho a que se estudie tempranamente su capacidad auditiva y se le brinde tratamiento en forma oportuna si lo necesitare. Así, mediante el artículo 7 se crea el "**Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia en el ámbito de la Secretaría de Estado de Salud Pública**", el cual tendrá como objetivos fundamentales los siguientes:

- ✓ Coordinar las campañas de educación y prevención de la Hipoacusia, tendientes a la concienciación sobre la importancia de la realización de los estudios diagnósticos tempranos en los infantes.
- ✓ La escogencia de un personal responsable que se encargue de realizar los estudios correspondientes, asimismo, la supervisión y vigilancia de los equipos a utilizar, a fin de que éstos cumplan con las normas establecidas en este renglón, a nivel nacional e internacional.

Durante el estudio y análisis del contenido del proyecto, la Comisión se percató de que el mismo tiene una gran importancia, pues una vez convertido en ley, éste obligará al Estado dominicano a vigilar el desarrollo audiológico, desde el nacimiento hasta los 12 años, a todo niño nacido; lo cual evitará que muchos niños crezcan con esa deficiencia y por consiguiente, contribuirá a un mejor desarrollo de la población infantil.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En lo que respecta a la redacción, y atendiendo a lo que establece el Manual de Técnica Legislativa del Senado de la República, es preciso hacer algunas modificaciones de forma, para presentar un texto redactado conforme a éstas normas.

Esta Comisión **HA DECIDIDO**: rendir **informe favorable** del mismo y solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su

conocimiento y aprobación, acogiendo el siguiente texto que sustituye en todas sus partes, al proyecto original presentado por el senador Euclides Sánchez:

“LEY DE DIAGNÓSTICO TEMPRANO DE LA HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL INFANTIL DE ALTO RIESGO

Considerando Primero: Que el diagnóstico temprano de la hipoacusia neurosensorial infantil no es tarea fácil. Su importancia reside en que si dicho déficit no es diagnosticado y tratado oportunamente en los primeros años de vida, genera alteraciones en el desarrollo lingüístico, intelectual y social del niño.

Considerando Segundo: Qué la hipoacusia neurosensorial infantil hace que las bases para construir el lenguaje y los aprendizajes se desestabilicen, ocurriendo retardos que pueden ser ligeros o muy marcados, dependiendo del grado de pérdida auditiva, del momento en que ésta aparezca y de su persistencia a través del tiempo.

Considerando Tercero: Que la detección precoz y su tratamiento son de gran importancia para el pronóstico, ya que la maduración completa del sistema auditivo se alcanza en las primeras 40 semanas de vida. Por esto es fundamental el inicio inmediato del tratamiento y su rehabilitación mediante prótesis (audífonos) o estimulación directa del nervio auditivo (implante coclear).

Considerando Cuarto: Que la edad promedio a la que actualmente se realizan las detecciones de pérdidas auditivas en la República Dominicana es de 2 a 4 años, bastante tarde si se tiene en cuenta el período crítico de lenguaje. Una detección tardía determina así un inicio tardío en los procesos de rehabilitación.

Considerando Quinto: Que todos los estudios demuestran que las personas con hipoacusia padecen un retraso en el lenguaje, en la escuela y tienen bajas expectativas laborales y profesionales.

Considerando Sexto: Que estadísticas recientes de la OMS declaran que hasta el 50% de los defectos de audición podrían evitarse o por lo menos disminuir sus secuencias por medio de la Prevención Primaria y Secundaria.

Considerando Séptimo: Que de uno a tres de cada mil niños nacen con una pérdida auditiva profunda y cerca de tres de mil presentan algún grado de pérdida auditiva, lo que constituye un número de seis de cada mil neonatos nacidos con pérdida permanente y bilateral que deben ser detectados al momento de nacer.

Considerando Octavo: Que las pérdidas auditivas permanentes infantiles afectan alrededor de 133 de cada 100,000 niños de los cuales, 112 son de origen congénito, el resto corresponde a las hipoacusias de apariciones tardías y/o adquiridas.

Considerando Noveno: Que una audición perfectamente normal no garantiza un proceso de aprendizaje normal, pero una pérdida auditiva por mínima que sea, sí puede dificultar este proceso.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley General de Salud No. 42-01, de fecha 8 de marzo del 2001.

Vista: La Ley No. 87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

CAPÍTULO I DE LAS DEFINICIONES Y OBJETO DE LA LEY.

Artículo 1.- Definiciones. A los efectos de la presente Ley, se entiende por:

Hipoacusia: déficit funcional debido a una disminución de la agudeza auditiva, un proceso Neurosensorial Infantil que se desarrolla en el denominado "periodo crítico del desarrollo del lenguaje", que se da principalmente durante los primeros tres años de vida. A partir de esta edad, la capacidad de realizar estos procesos disminuye en forma progresiva, siendo mínima después de los seis años. Está constituida por:

- a. Alteración Auditiva Permanente.
- b. Alteración Auditiva Temporal.
- c. Alteración Auditiva Fluctuante.
- d. Alteración Auditiva Progresiva.
- e. Alteración Auditiva Gradual.
- f. Alteración Auditiva Bilateral
- g. Alteración Auditiva Unilateral.

Apagar: Es un examen rápido que se realiza al primero y quinto minuto después del nacimiento del bebé. El puntaje en el minuto 1 determina qué tan bien tolera el bebé el proceso de nacimiento, mientras que el puntaje al minuto 5 evalúa qué tan bien se está adaptando el recién nacido al nuevo ambiente.

El índice se basa en un puntaje total de 1 a 10, en donde 10 corresponde al niño más saludable. Los puntajes inferiores a 5 indican que el bebé necesita asistencia médica de inmediato para adaptarse a su nuevo ambiente.

Hiperbilirrubinemia: Es un trastorno cuya característica es una cantidad excesiva de bilirrubina en la sangre. Esta sustancia se produce cuando se destruyen los glóbulos rojos. Debido a que es difícil para los bebés deshacerse de la bilirrubina, es posible que ésta se acumule en su sangre, sus tejidos y fluidos corporales.

Artículo 2.- Objeto de la Ley. La presente Ley tiene por objeto que el Estado garantice a todos los niños y niñas nacidos la realización de estudios audiológicos, con la finalidad de lograr la prevención, detección, atención, seguimiento y cuidado de la hipoacusia.

CAPÍTULO II DE LA PROTECCIÓN DEL ESTADO.

Artículo 3.- Recién Nacido. Todo niño recién nacido tiene derecho a que se estudie tempranamente su capacidad auditiva y se le brinde tratamiento en forma oportuna si lo necesitare.

Artículo 4. Seguimiento y Cuidado. Es obligación del Estado vigilar el desarrollo audiológico, desde el nacimiento hasta los 12 años, a todo niño nacido bajo las siguientes condiciones:

- a) Historia familiar de sordera;
- b) Historia de infección intrauterina de la madre;
- c) Anomalías craneofaciales, incluyendo malformación de la oreja;
- d) Bajo peso al nacer;
- e) Prematuridad;
- f) Hiperbilirrubinemia;
- g) Apagar de 0-4 en el primer minuto y 0-6 a los 5 minutos;
- h) Ventilación mecánica por más de 5 días;
- i) Síndromes asociados con hipoacusia;
- j) Traumas craneanos;
- k) Otitis media con efusión por más de 3 meses;
- l) Neonato que vaya a la unidad de cuidados intensivos y permanezca más de 72 hs.

Párrafo.- La vigilancia a realizar por el Estado establecida en el presente artículo, por ser niños y niñas bajo condición de alto riesgo, es realizada con el objetivo de tratar la hipoacusia de aparición tardía, progresiva, trastornos auditivos fluctuantes de oído e hipoacusias auditivas neurales.

Artículo 5. Hipoacusia Unilateral. Es obligación del Estado a dar seguimiento y monitoreo auditivo de las hipoacusias unilaterales.

Párrafo.- El monitoreo a realizar por el Estado establecido en el presente artículo es debido a que los pacientes con estos trastornos, se encuentran en riesgo de presentar hipoacusia de aparición tardía o hipoacusias neurosensoriales bilaterales progresivas.

Artículo 6. Realización de Estudios. Es obligatoria la realización de los estudios que establezcan las normas, emanadas por la Secretaría de Estado de Salud Pública, de aplicación conforme al avance de la ciencia y la tecnología para la detección temprana de la hipoacusia, a todo recién nacido, considerado de alto riesgo a presentar deficiencia auditiva, antes de los primeros tres meses de vida.

Párrafo. La Secretaría de Estado de Salud Pública debe establecer las normas para acreditar los servicios y establecimientos incluidos en la presente ley, los protocolos de diagnóstico y tratamiento para las distintas variantes clínicas y de grado de las hipoacusias.

CAPÍTULO III DEL PROGRAMA NACIONAL DE DETECCIÓN TEMPRANA Y ATENCIÓN DE LA HIPOACUSIA

Artículo 7. Creación y Objetivos. Se crea el *Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia*, adscrito a la Secretaría de Estado de Salud Pública, que tiene los siguientes objetivos, sin perjuicio de otros que se determinen por vía reglamentaria:

- a) Llevar a cabo todo lo referente a la investigación, docencia, prevención, detección y atención de la hipoacusia.
- b) Coordinar las campañas de educación y prevención de la hipoacusia tendientes a la concienciación sobre la importancia de la realización de los estudios diagnósticos tempranos.
- c) Planificar la capacitación del recurso humano en las prácticas diagnósticas y tecnología adecuada.
- d) Certificar, el personal responsable de realizar los estudios correspondientes, como también vigilar que los equipos utilizados estén calibrados, cumpliendo las normas internacionales y nacionales.
- e) Proveer los equipos necesarios a los hospitales públicos con servicios de maternidad, neonatología y otorrinolaringología, para la realización de los respectivos diagnósticos.
- f) Suministrar gratuitamente las prótesis y audífonos a los nacidos en los hospitales públicos.

CAPÍTULO IV DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Artículo 8. Fondos. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se

financian con los recursos correspondientes a la partida presupuestaria de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Artículo 9.- Reglamento de Aplicación. El Poder Ejecutivo elaborará el reglamento de aplicación en un plazo de noventa (90) días, a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 10.- Entrada en Vigencia. La presente ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS BONOS EMITIDOS POR EL ESTADO DOMINICANO, A LA OPERACIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO AUTORIZADA MEDIANTE LA LEY 490-08, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 1852 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2009. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 3 DE MARZO DEL AÑO 2009.

INTRODUCCIÓN:

Esta Comisión, en su reunión realizada el día 20 de mayo del año 2009, recibió la visita de los señores, ingeniero Radhamés Segura, Director Ejecutivo de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE); y a los representantes de la Secretaría de Estado de Hacienda, licenciados María Felisa Gutiérrez, Subsecretaria de Estado del Tesoro y Directora Técnica del Programa de Administración Financiera Integrada (PAFI); Edgar Victoria, Director General de Crédito Público, y Enrique Fernández, director de Negociaciones Crediticias, quienes ofrecieron explicaciones sobre el Proyecto de Ley que establece el Régimen Jurídico de los Bonos emitidos por el Estado Dominicano, a la operación de crédito público autorizada mediante la Ley No. 490-08 del 19 de diciembre del año 2008.

HISTORIAL:

La crisis financiera internacional y la recesión económica global han generado en nuestro país, un choque externo que ha impactado de manera profunda, las finanzas públicas del Gobierno dominicano en los sectores eléctrico y agropecuario. Con el propósito de cubrir el mayor déficit que ha presentado el sector eléctrico nacional, en el año 2008 se aprobó un incremento en las apropiaciones del Gobierno Central para el ejercicio presupuestario correspondiente a este año, en la cantidad de Diez Mil Ochocientos Millones de Pesos Dominicanos, los cuales serían destinados a las transferencias corrientes de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE).

Sustentado en la autorización de contratación de operaciones de crédito público contenida en la Ley 490-08, el Poder Ejecutivo expidió en fecha 29 de diciembre del año 2008, el Decreto No. 856-08 que dispone la emisión de un bono de la Secretaría de Estado de Hacienda, por un monto global de Doscientos Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$250,000,000.00), a una tasa de interés de un diez punto sesenta por ciento (10.60%) anual. Estos bonos fueron emitidos por la Secretaría de Estado de Hacienda, en fecha 31 de diciembre del año 2008, pagaderos a vencimiento, en tres tramos, uno, el 30 de junio del año 2010; otro el 30 de junio del año 2011 y el último, el 30 de junio del 2012. Este instrumento financiero figura como una anotación en cuenta en el Depósito Centralizado de Valores, a favor de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), a título de pago percepción.

Mediante conversaciones sostenidas entre las empresas generadores de electricidad, la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) y la

Secretaría de Estado de Hacienda, se acordó la aceptación condicional de los bonos emitidos para el pago de la deuda autorizada por la Ley No. 490-08, sujeta a que ese instrumento financiero goce del mismo régimen jurídico que el resto de los bonos emitidos por el Estado Dominicano.

ESPECIFICACIONES:

Los intereses devengados por dichos Bonos y el pago del Principal, estarán exentos de toda retención impositiva o cualquier clase de impuestos, derechos, tasas, recargos, arbitrios, honorarios o contribución pública, gubernamental o municipal.

La compra, venta o traspaso, ya sea por sucesión, donación o cualquier otro medio equivalente de transmisión de propiedad, estarán exentos de impuestos. Ni los Bonos ni sus accesorios, serán computables en la determinación de los valores tasables, ni deberán ser declarados, ni estarán sometidos a indisponibilidad a causa de dichos gravámenes. Podrán ser objeto de toda clase de operación, sin necesidad de permiso ni autorización. También podrán ser aceptados como garantía o fianza por el Estado Dominicano, sus organismos autónomos o los municipios, exceptuando el Banco Central de la República Dominicana. Estos valores podrán ser utilizados por las compañías de seguros, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley No. 146-02, así como por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), como instrumentos de inversión, siempre con la autorización del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

El valor real de los bonos podrá ser utilizado en su equivalente en pesos dominicanos, a la tasa oficial establecida por el Banco Central de la República Dominicana.

CONCLUSIÓN:

Esta Comisión, entendiendo el fuerte impacto ocasionado por la crisis financiera internacional, la recesión que ha impactado las finanzas del gobierno, reforzado por la necesidad de cubrir el déficit que presenta el sector eléctrico nacional, **HA RESUELTO: rendir informe favorable, recomendando las siguientes modificaciones de forma:**

1.- Modificar el título del proyecto para que se lea como sigue a continuación:

- ✓ **"Ley que extiende el régimen jurídico de los Bonos emitidos por el Estado dominicano, a la operación de crédito público, autorizada mediante la Ley No. 490-08, de fecha 19 de diciembre del año 2008."**

2.- Numerar los "Considerandos", para una mejor ubicación de los mismos.

3.- Modificar las formas verbales, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Técnica Legislativa, que establece preferir el presente al futuro.

4.- Establecer la entrada en vigencia de la ley, por lo que se sugiere la creación de un artículo, que sería el Artículo No. 7, con el siguiente texto:

- ✓ **"Artículo 7.- La presente ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación."**

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 2125/OC-DR, DEL 27 DE MARZO DE

2009, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE TRESCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE LIQUIDEZ PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL CRECIMIENTO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, CON EL OFICIO NO. 4609, REMITIDO DE FECHA 6 DE ABRIL DE AÑO 2009.

HISTORIAL:

Esta iniciativa fue depositada el 7 de abril de 2009. Tomada en consideración y enviada a Comisiones el 8 de mayo de 2009.

INTRODUCCIÓN:

La Comisión analizó el contenido del citado contrato de préstamo, el cual tiene por finalidad contribuir a restablecer el flujo de crédito a la economía real, compensando parcial y temporalmente las insuficiencias que ha traído consigo la crisis financiera internacional en los flujos de crédito en dólares al sector productivo. Además, tiene como propósito la canalización, a través de instituciones financieras intermediarias, de recursos crediticios en divisas destinadas al sector productivo.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El Programa de Liquidez para la Sostenibilidad del Crecimiento de la República Dominicana se enmarca en la estrategia que adelanta el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para apoyar el desarrollo del sector privado. El mismo persigue brindar apoyo, mediante fondos públicos, a los procesos de intermediación financiera en aquellas ocasiones en los que el mercado no cumpla satisfactoriamente su función.

Asimismo, el programa propuesto brindaría financiamiento por Trescientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.000.000.00) al Banco Central de la República Dominicana, para que éste otorgue recursos a las instituciones financieras reguladas que han venido enfrentando restricciones de liquidez y de acceso a líneas de fondeo externo e interbancario, para que éstas a su vez puedan extender líneas de crédito para capital de trabajo en dólares y financiamiento de comercio exterior a expresas exportadoras o integradas en cadenas de producción para la exportación y atender las necesidades de financiamiento de empresas domésticas.

COSTO Y FINANCIAMIENTO:

El monto total del Contrato de Préstamo es de Trescientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$300,000,000.00). El préstamo será amortizado mediante cuatro (4) cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales; la primera de las cuales se pagaría a los tres (3) años contados a partir de la vigencia del contrato y la última a más tardar a los cinco (5) años, contando a la fecha de su suscripción del presente contrato, lo cual implica un período de gracia para el repago de principal de tres (3) años. En cuanto a la tasa de interés, se aplicará la Tasa Básica LIBOR más un margen de cuatrocientos (400) puntos básicos.

Además se pagará una comisión de crédito equivalente a 0.75% anual sobre saldos no desembolsados y una comisión inicial de Tres Millones Dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,000,000.00), equivalente a un uno por ciento (1%) del monto del financiamiento.

CONCLUSIÓN:

Luego de ponderar la importancia con que cuenta este Contrato de Préstamo y

considerando que la principal finalidad de este programa es contribuir a restablecer el flujo de crédito a la economía del país, así como, canalizar a través de instituciones intermediarias, recursos crediticios en divisas destinadas al sector productivo; esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** tal como fue remitido del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DEL 27 DE FEBRERO DE 2009, FIRMADO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL (BNDES), POR UN MONTO TOTAL DE HASTA CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$50,663,060.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO PARCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO PALOMINO, EL CUAL ESTÁ SIENDO EJECUTADO POR LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE). REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 4613, DE FECHA 6 DE ABRIL DEL AÑO 2009. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 8 DE MAYO DEL AÑO 2009.

INTRODUCCIÓN:

El Congreso Nacional aprobó en el año 2007, dos Acuerdos de Préstamos para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Palomino, el cual está siendo ejecutado por la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), cuyos valores asciendían a US\$81,324,696.00 y US\$30,000,000.00, respectivamente.

En fecha 6 de abril el Poder Ejecutivo remitió a esta Cámara Alta el Contrato de financiamiento referido en el título del presente informe, el cual fue tomado en consideración el 8 de mayo de 2009 y enviado a la Comisión Permanente de Hacienda.

Esta Comisión, reunida el 20 de mayo del presente año, analizó con detalles el contenido del referido Contrato, el cual viene a financiar la adquisición de los bienes y servicios a ser exportados desde Brasil para la República Dominicana destinados a viabilizar la implantación del Proyecto Hidroeléctrico Palomino.

OBJETIVO Y BENEFICIOS DEL PROYECTO:

El objetivo del Proyecto Hidroeléctrico Palomino es aprovechar la cuenca alta del Río Yaque del Sur y la afluencia del Río Blanco a éste, generando una energía media anual de 183.7 GWH (Giga Watts). La obra consta de una presa construida de concreto compactado, que permitirá conformar un embalse que aportará 3.3 millones de metros cúbicos y ocupará un área de 22 hectáreas.

Entre los beneficios que proporcionará la obra podemos citar:

- Producción promedio anual de electricidad de 183.7 GWH.
- Ahorro de 440 mil barriles de petróleo al año, de modo que el proyecto reducirá la factura petrolera en unos 27 millones al año, considerando el costo del petróleo a sesenta dólares por barril, lo que permitirá recuperar el capital de inversión en un poco más de ocho (8) años.
- Reducción de la emisión de gases de invernadero que se producen con la generación térmica y que inciden en el calentamiento del clima global.
- Reducción de los costos de la generación en el mercado de energía eléctrica y de la tarifa a los usuarios del servicio.
- Inclusión de fondos destinados a la reforestación y el manejo y conservación de la cuenca, en el período de construcción y en la fase de operación de la central.

- Reducción del arrastre de sedimentos en un tramo largo del Río Yaque del Sur y aumento de la vida útil del embalse de Sabana Yegua.

NATURALEZA, VALOR Y CONDICIONES DEL CRÉDITO:

El Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) abre un crédito a la República Dominicana por el valor total de hasta US\$50,663,060.00, divididos de la siguiente manera:

- Subcrédito "A": hasta US\$50,000,000.00, correspondientes al 100% del precio de los bienes y servicios a ser exportados.
- Subcrédito "B": hasta US\$663,060.00, correspondientes al valor de la prima del seguro de crédito a la exportación.

El crédito se destina, exclusivamente, al financiamiento de hasta 100% del valor de los materiales, equipos y servicios a ser adquiridos por el importador y exportados por el interviniente exportador, destinados a completar la implantación de la Usina Hidroeléctrica (UHE) Palomino, en la República Dominicana, así como el financiamiento de la correspondiente prima de Seguro de Crédito a la exportación.

Los intereses serán generados a tasa fija, establecida en función de la tasa Libor para períodos de 60 meses, correspondiente al día de la firma del contrato, más un 1%. El plazo total del financiamiento es de 10 años, incluyendo 2 años de gracia. El capital será amortizado en dólares estadounidenses en 16 cuotas semestrales, iguales y consecutivas.

En cuanto a las comisiones, se pagarán: 1) Comisión de Administración ascendente a un 1% flat, sobre el monto total del contrato y 2) Comisión de Compromiso ascendente a un 0.5% aplicable sobre el monto no desembolsado.

CONCLUSIÓN:

La Comisión, después de conocer el contenido, naturaleza y finalidad del Contrato en cuestión **HA RESUELTO: rendir informe favorable tal como fue remitido del Poder Ejecutivo**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EN RELACIÓN AL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 1861, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), POR UN MONTO DE CINCUENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$50,000,000.00), PARA SER UTILIZADO EN EL FINANCIAMIENTO PARCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO DE PALOMINO, EL CUAL ESTÁ SIENDO EJECUTADO POR LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 04611 DE FECHA 6 DE ABRIL DEL 2009.

➤ HISTORIAL:

Esta iniciativa legislativa fue depositada en esta Cámara en fecha 7 de abril, tomada en consideración y enviada a Comisión de Hacienda el día 8 del mes de abril del año en curso.

➤ OBJETIVO Y ANALISIS:

Este Contrato de Préstamos, fue negociado con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), y será utilizado en el financiamiento parcial de la construcción del Proyecto Hidroeléctrico de Palomino, que es ejecutado por la

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE).

El costo de dicho proyecto asciende a la suma de doscientos veinte y cinco millones de dólares de los Estados Unidos con 00/100 (US\$225,000,000.00), de los cuales, la Secretaría de Estado de Hacienda ya ha obtenido financiamiento de Ciento Veinte y Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos con 00/100 (125,000,000.00).

Los principales términos y condiciones financieros bajo los cuales se ha concertado el Contrato de Préstamo firmado con el BCID, son los siguientes:

- El monto del financiamiento asciendo a US\$50,000,000.00.
- Los intereses serán generados a la tasa interna establecida por el BCIE, conforme a sus políticas para este tipo de préstamo, las cuales serán revisables y ajustables trimestralmente.
- El plazo total de dicho financiamiento es de quince (15) años, incluyendo tres (3) años de gracia para el pago de principal.
- El capital será repagado en veinticuatro (24) cuotas semestrales, iguales y consecutivas.

- Las comisiones, se pagarán:
 - a) Comisión de administración ascendente a un cuarto del uno por ciento (1/4%), flat sobre el monto del contrato.
 - b) Comisión de compromiso ascendente a cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%), calculado sobre el monto no desembolsado.

En cuanto a la tasa de interés, el Prestatario reconoce y pagará al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), las tasas de interés establecida por el Banco de acuerdo con su política de tasas de interés, con base en el costo financiero de los recursos, más un margen a favor del Banco, revisable y ajustable trimestralmente. El Banco notificará al Prestatario la tasa aplicable a cada trimestre que empiece el uno de enero, el uno de abril, el uno de julio y el uno de octubre de cada año.

Los intereses se calcularán sobre los saldos deudores, con fundamento en los días actuales sobre una base de trescientos sesenta y cinco días. Dichos intereses deberán pagarse semestralmente en dólares y el primer pago se efectuará a más tardar seis meses después de la fecha del primer desembolso de los recursos del préstamo, conforme al respectivo Calendario de Amortización.

CONCLUSIÓN:

La Comisión, luego de haber estudiado profundamente este proyecto de ley, **HA RESUELTO: rendir informe favorable del mismo**, a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la presente Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÒN PERMANENTE DE HACIENDA, EN RELACIÒN AL CONTRATO DE PRÈSTAMO NO.1194P, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2008, FIRMADO ENTRE LA REPÙBLICA DOMINICANA Y EL FONDO OPEP PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL, POR UN MONTO DE (US\$30,000,000.00), TREINTA MILLONES DE DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, PARA SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÒN POR FASES MÙLTIPLES Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS (FASE I), TENIENDO COMO ENTIDAD EJECUTORA A LA SECRETARÌA DE ESTADO DE OBRAS PÙBLICAS (SEOPC).-

HISTORIAL:

El presente Contrato de Préstamo fue remitido por el Poder Ejecutivo en fecha 17 de noviembre de 2008, mediante el oficio No.15029-1, y enviado a esta Comisión en fecha

19 de noviembre del año citado precedentemente.

INTRODUCCIÓN:

Esta Comisión, celebró una reunión en fecha 20 de mayo del año en curso, con la participación del **Ing. Ernesto Musa Saba**, quien se desempeña como Asesor del Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, con el objeto de ponderar el referido Contrato de Préstamo.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El programa tiene como objetivo mejorar la calidad vial, a través de la rehabilitación y mantenimiento de autopistas y carreteras, para reducir los costos de transporte, la duración de los viajes, y en general apoyar el crecimiento sostenible de nuestro país.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Los términos financieros de dicho préstamo son los siguientes:

- a) El plazo total del préstamo es de veinte años, incluyendo un período de gracia de cinco años.
- b) El repago del mismo será realizado mediante treinta pagos semestrales y los intereses serán calculados a una tasa de 3.75% anual, además se pagará una prima de servicio equivalente al 1% anual sobre el monto desembolsado, pagadero mensualmente.
- c) Los intereses y cargos por servicios serán pagados semestralmente a la cuenta del FODI, el 15 de enero y 15 de julio de cada año.

CONCLUSIÓN:

La Comisión, una vez revisado, ponderado y consultado el contenido del presente Contrato, **HA RESUELTO**: rendir informe favorable al **Contrato de Préstamo firmado con el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional para desarrollar el Programa de Rehabilitación por Fases Múltiples para el mantenimiento de Carreteras**, por considerarlo conveniente a los intereses nacionales, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, RESPECTO AL ACUERDO DE PRÉSTAMO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, PARA EJECUTAR EL "PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS". EL MONTO A FINANCIAR ES DE VEINTIÚN MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,000,000.00). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, CON EL OFICIO NO. 532, DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO 2007.

HISTORIAL:

Esta iniciativa fue depositada el 19 de enero de 2007. Tomada en consideración el 6 de marzo de 2007 y enviada a Comisiones el 7 de marzo de 2007.

INTRODUCCIÓN:

La Comisión, sostuvo una reunión el día 20 de mayo del año en curso, en la cual recibió la visita de los licenciados María Felisa Gutiérrez, Subsecretaria de Estado del Tesoro y Directora Técnica del Programa de Administración Financiera Integral (PAFI), Edgar Victoria, Director General de Crédito Público, y Enrique Fernández, Director de Negociaciones Crediticias, en representación de la Secretaría de Estado de Hacienda.

En este encuentro se analizó de manera detallada, el contenido del Acuerdo de Préstamo suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto total de Veintiún Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$21,000,000.00), cuyo objetivo principal es ejecutar el programa de modernización de la administración de los recursos públicos.

ANTECEDENTES:

Esta iniciativa legislativa, que será ejecutada por la Secretaría de Estado de Hacienda, apunta a aumentar la eficacia y la transparencia en el uso de recursos públicos y la efectividad de la gestión gubernamental.

El programa permitirá un uso más eficiente de los recursos del sector público, lo cual resultará en ahorros que podrán ser utilizados en otras áreas prioritarias para la acción del Estado, tal como los proyectos sociales y de reducción de la pobreza, así mismo, fortalecerá la capacidad de la Secretaría de Estado de Hacienda para desempeñar nuevas funciones bajo reformas legales propuestas por el Poder Ejecutivo, para mejorar la gobernabilidad en el sector público, reforzar la disciplina fiscal y consolidar la estabilidad financiera.

Bajo este acuerdo, también se apoyará la consolidación del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) compuesto por los sistemas de presupuesto, crédito público, tesorería y contabilidad. Se vinculará al SIGEF con los sistemas de gestión de inversiones públicas y recursos humanos del sector público y se pondrá en Internet. Asimismo se extenderá el SIGEF para cubrir instituciones estatales descentralizadas o autónomas y de seguridad social.

En colaboración con el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) abrió un componente del programa enfocado en aumentar la eficiencia y la transparencia en las compras y contrataciones estatales de bienes, obras, servicios y concesiones.

Asimismo se fortalecerá la Contraloría General, organismo encargado de velar por el uso eficiente y transparente de los recursos públicos. Se brindará capacitación al personal de la contraloría y se implementarán sistemas de control interno y auditoría interna.

COSTO Y FINANCIAMIENTO:

El costo total del Programa se estima en Veintiún Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$21,000,000.00), el préstamo será amortizado mediante cuotas semestrales, consecutivas y, en lo posible, iguales, la primera de las cuales se pagará a los cinco (5) años y seis (6) meses, contando a partir de la fecha de vigencia del Contrato y la última, a más tardar, a los veinticinco (25) años, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato, lo cual implica un período de gracia de aproximadamente cinco (5) años.

En cuanto a la tasa de interés, los mismos serán generados a una tasa de LIBOR o ajustable que fijará el Banco periódicamente, pagaderos semestralmente. Además, se pagará una comisión de crédito del 0.25% anual, dicho monto en ningún caso podrá exceder del 0.75% anual.

CONCLUSIÓN:

La Comisión, luego de revisar y analizar de manera minuciosa el contenido del citado acuerdo y entendiendo que esta iniciativa busca la implementación de programas que apoyen y desarrollen la capacidad de administración y todos los sistemas de gestión de las finanzas públicas; el cual permitirá mejorar la gestión de los recursos del Estado

dominicano, por lo antes expuesto, **esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable tal como fue remitido del Poder Ejecutivo**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL ACUERDO DE PRÉSTAMO No. 2042/OC-DR, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE CUARENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$40,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE). REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 4610 DE FECHA 6 DE ABRIL DEL AÑO 2009. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 8 DE MAYO DEL AÑO 2009.

INTRODUCCIÓN:

La Comisión celebró una reunión, el día 20 de mayo del año en curso, con la participación del Ing. Radhamés Segura, director ejecutivo de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), los ingenieros Pedro Domínguez, miembro del Consejo de Administración, José Casimiro Peña, supervisor general y los licenciados Clemencia Abreu, contralora, Elida Rivera, directora de la Unidad de Análisis Financiero y Jorge Luís Báez, especialista financiero, quienes, de manera conjunta, realizaron exposiciones de los componentes y alcances del Proyecto de Rehabilitación de las Redes de Distribución de Electricidad, a ejecutarse por la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), con fondos provenientes de un préstamo por un monto de Cuarenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

HISTORIAL:

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entre el 20 y el 30 de agosto del año 2007, realizó conjuntamente con el Banco Mundial una pre-evaluación de este Proyecto, con la finalidad de participar en la financiación de dicho proyecto, la cual estaría sujeta a la presentación de un pedido oficial del Gobierno. En este sentido, el Gobierno dominicano procedió a hacer los arreglos de lugar para negociar con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para que conjuntamente con el Banco Mundial financiar el proyecto.

OBJETIVOS Y FINALIDAD DEL PROYECTO:

Entre los objetivos del proyecto podemos citar:

- ✓ **Reducir las pérdidas técnicas y comerciales de las empresas distribuidoras de electricidad e incrementar su índice de recuperación defectivo.**
- ✓ **Incrementar la calidad del suministro de energía por medio del incremento del número de horas diarias de servicio y la reducción de apagones.**
- ✓ **Contribuir en la mejora de la sustentabilidad financiera del sector eléctrico en República Dominicana, en particular, y en la competitividad del país en general.**

El proyecto tiene como finalidad la rehabilitación de las redes de distribución del Sistema Eléctrico Nacional, bajo la administración de las empresas distribuidoras EDESUR, EDENORTE Y EDEESTE, las cuales registran pérdidas técnicas y no técnicas en

sus operaciones, por el orden de un cuarenta y dos por ciento (42%) promedio de la energía comprada a los generadores. Estas rehabilitaciones tienen el propósito de reducir las pérdidas técnicas, lo que permitirá incrementar el Cash Recovery Index (CRI), desde un cincuenta y ocho por ciento (58%), promedio hasta niveles que puedan superar el setenta por ciento (70%). Para ello, este préstamo financiará principalmente proyectos de rehabilitación de las redes de las tres empresas distribuidoras de electricidad y actividades que permitan a las empresas un mayor acercamiento a las comunidades, en particular aquellas con bajos índices de cobranzas y niveles elevados de hurto.

COMPONENTES DEL PROYECTO Y FINANCIAMIENTO:

El proyecto tiene tres componentes:

- 1) *Rehabilitación de las Redes de Distribución en áreas específicas de EDENORTE, EDESUR Y EDEESTE: Mediante este componente se financiarán las intervenciones propuestas en los planes de acción elaborados por los equipos de conducción de las empresas distribuidoras de electricidad. Estos planes están enfocados en la reducción de pérdidas comerciales y técnicas y en la mejora de la calidad del servicio prestado a los clientes.*
- 2) *Gestión social de consumidores en redes rehabilitadas: Bajo este componente se financiará el diseño, la ejecución y la evaluación de Planes de Gestión Social, en las zonas donde se rehabilitarán los circuitos y redes de baja tensión.*
- 3) *Asistencia Técnica, Administración, Monitoreo y Evaluación: Este componente cubre los costos de asistencia técnica para la realización de los cálculos, estimaciones, diseño de estrategias, auditorías, monitoreo y costos de administración.*

El monto total del préstamo asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$40,000,000.00)** mediante cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales. La primera de éstas se pagará a los cuatro años y seis meses, contados a partir de la vigencia del contrato y la última a más tardar a los veinticinco (25) años, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato, con un período de gracia para el repago del Principal de cuatro (4) años. La tasa de interés será determinada de conformidad con lo estipulado en las Normas Generales para un Préstamo de Facilidad Uní-monetaria, con tasa de interés basada en LIBOR. La Comisión de Crédito se empezará a devengar a los sesenta (60) días de la fecha del contrato, a una tasa de interés que en ningún caso podrá exceder del Cero punto Setenta y Cinco por ciento (0.75%) por año, sobre el saldo no desembolsado.

CONCLUSIÓN:

La Comisión, al analizar que este préstamo ayudará a cumplir el compromiso de rehabilitación de las redes de distribución del Sistema Eléctrico Nacional, bajo la administración de las empresas distribuidoras de electricidad, proporcionando energía eléctrica por una mayor cantidad de horas, restableciendo la confianza entre las empresas distribuidoras y los clientes, incrementando los niveles de pago, reduciendo los niveles de fraude y sobre todo, educando a los usuarios para el uso eficiente y seguro de la energía, **HA RESUELTO: rendir informe favorable tal como fue remitido del Poder Ejecutivo**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA RESPECTO AL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 2126/OC-DR, DEL 27 DE MARZO DE

2009, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE SESENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE APOYO A POLÍTICAS DE FOMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD. EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 4612.

OBJETIVO:

La finalidad del referido Contrato de Préstamo es apoyar la ejecución de reformas políticas, consistentes en el mejoramiento de la competitividad en la República Dominicana.

ANÁLISIS DEL CONTENIDO:

El propósito de este programa de apoyo a políticas de fomento de la productividad y la competitividad es mejorar estas áreas en la República Dominicana, creando empleos bien remunerados, elevando las tasas de crecimiento y de esa forma impulsar el desarrollo económico. La competitividad se ha convertido en un tema prioritario para la región del Caribe, en la medida en que la estrategia de desarrollo se ha centrado en la integración regional.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Los principales términos y condiciones financieras bajo los cuales se ha concertado el Contrato de Préstamo firmado con el BID, son los siguientes:

- El monto total del Contrato de Préstamo asciende a US\$60,000,000.00 dólares de los Estados Unidos de América.

El préstamo será amortizado mediante cuotas semestrales, consecutivas y, en lo posible, iguales. La primera de estas cuotas se pagará a los sesenta y seis (66) meses, contados a partir de la vigencia del Contrato y la última a más tardar a los veinte (20) años, a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

Un período de gracia para el repago de principal de cinco (5) años.

La tasa de interés será determinada de conformidad con lo estipulado en las Normas Generales para un préstamo de Facilidad Unimonetaria, con Tasa de Interés Basada en LIBOR.

La Comisión de Crédito se empezará a devengar a los sesenta (60) días de la fecha del Contrato, a una tasa de interés que en ningún caso podrá exceder del 0.75% por año, sobre el saldo no desembolsado.

CONCLUSIÓN:

La Comisión, luego de haber estudiado profundamente este proyecto de ley, **HA RESUELTO: rendir informe favorable del mismo**, a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR ANTONIO CRUZ TORRES: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS, CON OPCIÓN A COMPRA, SUSCRITO EN FECHA 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2007, REMITIDO MEDIANTE EL OFICIO DEL PODER EJECUTIVO No. 15317 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007, Y SU ADDENDUM DE FECHA 25 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2009, REMITIDO MEDIANTE EL OFICIO No. 3394, DEL 30 DE MARZO DEL AÑO 2009. EL CONTRATO Y SU ADDENDUM FUERON FIRMADOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SOCIEDAD COMERCIAL TERMA DE LA SALAMANDRA, S. A.,

PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO TERMAL DE CANOA, EN LA PROVINCIA BARAHONA. TOMADOS EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007 Y 31 DE MARZO DEL AÑO 2009, RESPECTIVAMENTE.

INTRODUCCIÓN:

Esta Comisión en reuniones realizadas en fechas 4 de junio, 9 de julio y 19 de noviembre del año 2008, analizó minuciosamente el Contrato de Arrendamiento a noventa y nueve (99) años, con opción a compra, suscrito entre el Estado Dominicano, representado por el Secretario de Estado de Turismo, y la Sociedad Comercial Terma de la Salamandra, S. A., para la construcción del Complejo Termal de Canoa, dentro de la Parcela No. 695, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Municipal de Canoa, provincia Barahona, por un monto de Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$500,000.00).

ANTECEDENTES:

El municipio y provincia de Barahona es una de las zonas de nuestro país que por las especiales características de su diversa geografía, posee un gran potencial para el desarrollo de proyectos turísticos de primera calidad. Y es de especial interés para el Estado dominicano promover, facilitar y contribuir al desarrollo de aquellas zonas o polos turísticos, que no obstante poseer excepcionales recursos naturales, no han logrado alcanzar el nivel de desarrollo esperado.

El Complejo Termal de Canoa es un proyecto de gran magnitud, el cual tiene como finalidad desarrollar en la sección de Canoa, municipio y provincia de Barahona, un centro termal y turístico con un elevado nivel de calidad, que lo situará entre los mejores de su especie en el ámbito internacional, sirviendo de incentivo para captar nuevas inversiones que permitan asegurar el desarrollo sostenido de la industria turística de esta zona.

La propuesta para llevar a cabo la realización de este proyecto, enfoca diferentes vertientes de la actividad turística, que abarcan la construcción de un hotel de lujo, de cinco estrellas, la construcción de villas, instalaciones dirigidas al Turismo de salud, cultural y artístico, gastronómico, de actividades de esparcimiento y ecoturismo, incluyendo además un campo de golf, y las instalaciones de áreas destinadas a la práctica deportiva.

En el proceso de estudio de esta iniciativa, y específicamente en la reunión de fecha 4 de junio, la Comisión recibió la visita del Ing. Roberto Chetoni, representante de la Sociedad Comercial Terma de la Salamandra, en la que además estuvieron presentes los diputados de la provincia Barahona, señores Víctor Terrero, Rudy María Méndez, Aquiles Ledesma y Roberto Félix. En esta reunión se evidenció que el contrato de arrendamiento con opción a compra, carecía de:

- ✓ **Un cronograma de ejecución e inversión de la obra.**
- ✓ **Monto de la inversión estimada por años.**
- ✓ **Tiempo de inicio de la obra después de la aprobación del Contrato.**

El representante de la Sociedad Comercial Terma de la Salamandra, ofreció detalles de todos los componentes del proyecto y los importantes beneficios económicos y sociales que representará para la Región, por el efecto multiplicador que de forma directa e indirecta, tendrá en la generación de nuevos empleos y como dinamizador del comercio y producción en esta provincia y zonas aledañas, elementos que fueron ampliamente ponderados y valorados por los legisladores presentes.

Buscando recopilar mayores informaciones sobre el proyecto, la Comisión cursó una invitación al Secretario de Estado de Turismo, y recibimos la visita, en fecha 19 de noviembre del año 2008, del licenciado Radhamés Martínez Aponte, Subsecretario

Técnico de esa entidad, quien valoró los beneficios en el ámbito social y económico que aportará el proyecto a la Región Sur, contribuyendo con el impulso necesario para potencializar los magníficos recursos naturales y así dinamizar el desarrollo y progreso de la zona.

En vista de que esta obra involucra un total de Dos Mil Trescientas (2,300) tareas de terreno, dentro de la Parcela No. 695, del D.C. No. 4, en el Distrito Municipal de Canoa, de la ciudad de Barahona, terrenos en los cuales, conforme lo determinan los estudios geológicos, fluyen manantiales de aguas termales, a una temperatura de 38 grados Celsius, con alto contenido de azufre, ideal para la realización de este tipo de proyectos, y a requerimiento de la Comisión, solicitó la tramitación de un addendum que completara las informaciones ya citadas, documento que remitió el Poder Ejecutivo al Senado de la República en fecha 30 de marzo del año 2009.

CONCLUSIÓN:

La Comisión al verificar que el Addendum remitido completa todos los parámetros requeridos por la Comisión, con relación al Contrato de Arrendamiento a noventa y nueve (99) años, con opción a compra, suscrito entre el Estado Dominicano representado por la Secretaría de Estado de Turismo y la Sociedad Comercial Terma de la Salamandra, por medio del cual el Estado Dominicano otorga en arrendamiento a la Sociedad Comercial Terma de la Salamandra, S. A. el siguiente inmueble:

“Dos Mil Trescientas (2,300) Tareas de terreno, dentro del ámbito de la Parcela No. 695 del D.C. No. 4, en el Distrito Municipal de Canoa, provincia Barahona y cuyos linderos son los siguientes: Al Norte, terrenos comuneros, Parcela No. 949 del D.C. No. 4, y camino a carretera a Vicente Noble; al Este, terrenos comuneros, Parcela No. 949, del D.C. No. 4, y camino a carretera de Vicente Noble, cementerio y poblado; al Sur, poblado de Canoa y propiedad de Pedro Figueroa; al Oeste, propiedad de Pedro Figueroa, Leovigildo Dotel Sirino Matos, Herminio Morillo, José María Santana y Santa Reyes.

El Estado dominicano justifica su derecho de propiedad sobre los terrenos arrendados mediante el Certificado de Título No. 1971, expedido por el Registrador de Títulos de la provincia San Cristóbal, de fecha 17 de abril del año 1972.

El precio total convenido y pactado asciende a la cantidad de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$500,000.00).

Esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable al Contrato de Arrendamiento a noventa y nueve años con opción a compra, suscrito en fecha 6 de agosto del año 2007 y al Addendum a este contrato, suscrito en fecha 25 de febrero del año 2009, tal como fueron remitidos por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO: QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y EQUIDAD DE GÈNERO EN TORNO AL PROYECTO DE LEY DE ORFANDAD DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. REMITIDO A COMISIÒN EN FECHA 11 DE MAYO DE 2009. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ.

La Comisión, reunida el día 20 de mayo del presente año, analizó detalladamente el contenido de la citada iniciativa legislativa, cuyo objetivo es promover al Estado Dominicano de instruir y educar a los menores de edad sin padres, en un oficio que los haga útil al país y a su auto sostenimiento una vez cumplido la mayoría de edad.

Las últimas estadísticas de la Policía Judicial y la policía Escolar publicadas en los medios de comunicación, declaran que 2,210 niños fueron llevados a tribunales especiales al ser hallados robando, consumiendo o traficando con drogas, portando armas blancas y de fuego, o involucrados directamente en homicidios, asimismo ha decomisado centenares de armas de fuego y blancas en los planteles escolares y reportó casos de abuso sexual y prostitución.

La Comisión, en interés de edificar lo mejor posible a los legisladores, decidió continuar con el estudio del proyecto de ley de Orfandad, para analizarlo y estudiarlo con detenimiento y concertar opiniones con las instituciones especializadas en el tema, como: la Dirección de Aldeas Infantiles S.O.S. y el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), con la finalidad de enriquecer los argumentos de esta iniciativa legislativa y así poder presentar un informe mejor acabado para tales fines, en vista de que en la República Dominicana no hay registro estadístico actualizado del número de niños y niñas que no tienen padres ni madres, pero se estima que existe un gran porcentaje de la población menor de edad en esta situación.

TURNO DE PONENCIAS

SENADOR FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA: Buenas tardes al Bufete Directivo y demás colegas que nos acompañan. Presidente, yo tengo en mis manos el proyecto de ley que otorga la amnistía a empleadores con atrasos en el pago al sistema dominicano de Seguridad Social y dicta otras disposiciones; este proyecto de ley, Presidente, fue aprobado en el Senado desde el año pasado y perimió en la Segunda Legislatura desde el año 2008; fuera introducido por la Cámara de Diputados y tuvo sus lecturas el 23 de Marzo de este año; como este proyecto perimió, Presidente y fue aprobado en esta Cámara o en este Senado, yo pido que sea reintroducido en el día de hoy, o en el Orden del Día de Hoy, que libre de todo trámite y que se Declare de Urgencia, porque nosotros, otros proyectos que hemos tenido en estas condiciones, los hemos aprobado en esas condiciones, y yo creo que merece que hagamos esto en este día. Muchas gracias, Señor Presidente.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Buenas tardes, preguntarle al colega Senador Peña, si en ese proyecto es donde se le agregó un artículo que tiene que ver con el tema de los empleados del gobierno, si es ese mismo, y que no salen de SENASA, no es obligatorio el tema SENASA, y pueden ir a todas las ARS privadas, gracias colega; ese proyecto de ley se le introdujo un artículo para que los empleadores tengan derecho a elegir la ARS que quieran, puedan ir a SENASA. Pueden ir a cualquiera y en esas condiciones esta aprobado en la Cámara de Diputados,

SENADOR CHARLES MARIOTTI TAPIA: Si eso es así, colega Presidente, yo tengo una

contraria; yo pienso que eso debe volver a comisión, porque ese es un tema, ese tema de los empleados públicos versus SENASA, y las ARS privadas, ha sido un tema bastante conflictivo, bastante conflictivo y de hecho hay una sentencia en ese sentido, pero que no ha adquirido la categoría de la cosa definitivamente juzgada y ha estado siempre clarísimo ese pugilato que hay entre las ARS, la ARS del gobierno, en este caso, de nuestro gobierno, que es SENASA, que de por cierto es una ARS formidable y estupenda y yo entiendo que debemos analizar y ponderar más tranquilamente este asunto.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Usted no se acuerda cuál fue la disposición que se le introdujo a esta iniciativa, en que consistía?

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Ha sido la discusión eterna entre las ARS privadas, que tenían.

SENADOR PRESIDENTE: Yo recuerdo que se introdujo un párrafo aquí.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Si, pero cuando estuvo aquí, no se fue con eso, esa modificación viene siendo peleada por las ARS, desde hace tiempo, con la oposición de SENASA y con la oposición de muchos sectores sensatos que entienden que parte de las retransmisiones y de los porqués en muchos aspectos no camina definitivamente al ritmo que quisiera el gobierno y la Seguridad Social es, precisamente, por el poder que concentran algunas ARS en la República Dominicana, que todavía hoy conservan la gran cantidad de empleados del gobierno y, sin embargo, son las primeras que entorpecen el libre camino de la Seguridad Social; entonces, yo entiendo que eso debe ser ponderado, que eso debe ir a comisión otra vez y ser discutido.

SENADOR PRESIDENTE: No está en comisión.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Pues que se quede ahí tranquilo y que convoque.

SENADOR FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA: Gracias, yo recuerdo que en ese mismo proyecto, otra cosa que se pedía era que los empleados que habían recibido descuentos de las empresas, que también se les devolviera en el tiempo, ese dinero que se les había cobrado, que de otra manera no podían quedarse con ellos los empleadores, que había un asunto por ahí, que era que había así.

SENADOR PRESIDENTE: Dice aquí, que en caso de aquellas empresas e instituciones privadas y del sector público que les hayan descontado recursos al trabajador, tendrán

que depositarlos en la Tesorería de la Seguridad Social, para ser acreditados en caso de pensiones, a la cuenta de cada trabajador; el caso ese lo tiene; entonces, Usted mantiene, pero Usted mantiene que se incluya en el orden del día o la retira.

SENADOR FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA: Lo vamos a llevar a comisión, Presidente, no hay ninguna encomienda, lo que vamos a hacer es que a comisión a plazo fijo para la próxima Sesión, porque ya fue aprobada en la Cámara de Diputados, había perimido, habiendo sido aprobada por nosotros; para la próxima Sesión.

SENADOR DIONIS A. SANCHEZ CARRASCO: Honorable Presidente, colegas senadores, senadoras. La Región Sur ha estado esperando por su desarrollo, como lo han tenido otras regiones, en diferentes ocasiones, proyectos que han estado a la mano se van de forma increíble y de forma sorprendente; hace un año, en la Provincia Pedernales recibimos a unos canadienses que fueron a invertir en el sector minero, imicrófono!, cuando llegaron a la Provincia Pedernales, y a toda la Región Sur, sobre todo a este litoral costero, desde Barahona hasta Pedernales, dijeron que no les interesaba invertir en el sector minero, muy por el contrario querían desviar sus recursos hacia el desarrollo turístico, hace un año y desde entonces le han estado dando forma a este proyecto, que en su etapa final serían 2,400 millones de dólares para ser invertido en esta región, dinero fresco, dinero limpio, dinero del sector minero que pasa al sector turístico; ya han conversado con el Señor Presidente de la República y ni hablar con el Ministro de Turismo, que desde que se instaló ha dado demostraciones de estar interesado en el desarrollo turístico de esta región; hoy se está firmando un convenio con el Director de Minería; porque la mayoría de los terrenos pertenecen, precisamente, a la Dirección de Minería, entendemos que este proyecto no debe tener mayores contradicciones, porque van a invertir en hoteles, en los llamados Hoteles Boutique, aquellos hoteles que no contrastan con la naturaleza, pero además, porque lo van hacer en un área que no es Área Protegida, y nosotros, los sureños, queremos que nos dejen tropezar, que nos dejen equivocarnos, que nos dejen cometer errores, porque quieren hacerlo todo perfecto en el Sur, ¿Por qué?, nosotros queremos que nos permitan que algunas cosas no salgan tan perfectas, como ha sucedido en otras regiones y se ha ido arreglando la carga en el camino, tal como manifestaba el Honorable Senador de Barahona, este proyecto de Salamandra, en Barahona que permitan que inicien, y si hay algunos errores, se solucionarán en el camino, porque es que queremos que en el Sur todo sea perfecto; queremos advertirles a los franco tiradores, que no tienen excusas, primero porque no están en el área de parques, segundo porque se tratan de hoteles de características que no contrastan con la naturaleza y, sobre todo, que nosotros vamos a hacer flanqueadores de este proyecto, flanqueadores, porque entendemos que la Región Sur debe correr la misma suerte que han corrido otras regiones; por lo tanto, pedimos,

que así como hemos tenido el apoyo del gobierno, de las autoridades de minería, de las autoridades de Turismo y que en esto estamos todas las autoridades de la Provincia Pedernales; ayer, en la rueda de prensa estaban los dos diputados, y estaba la Síndico del Municipio cabecera y diferentes representantes de todas las organizaciones políticas y de la sociedad de la Provincia Pedernales; todo aquel que esté interesado, que venga a colaborar, ya está bueno, ya está bueno de que nos quieran tanto, de que nos protejan tanto, yo de verdad que nunca he visto una de esas personas que quiere tanto esta zona ir a sembrar ni siquiera un árbol, y además, siempre he visto que los permisos para explotación minera salen muy fácil, no así los permisos para el desarrollo turístico de la Región Sur. Queremos que tengan claro, que nosotros seremos los flanqueadores de este proyecto. Muchas gracias.

SENADOR JESUS ANTONIO VAZQUES MARTÍNEZ: Buenas tardes, Honorable Presidente, distinguidos senadores; ha fallecido un hombre no del Partido de la Liberación Dominicana, sino un hombre de la vida nacional, Don Miguel Cocco, que ha enlutecido a toda la sociedad dominicana, porque Don Miguel Cocco no fué dirigente de un partido político solamente, sino fue un hombre que le sirvió a la Patria durante toda su vida, uno de los forjadores de la democracia en la República Dominicana; y murió, recientemente, Presidente, un funcionario del Senado de la República, que durante más de 30 años sirvió a esta institución, me refiero a Dr. Pedro Manuel Casals Victoria y yo quiero pedirle, Presidente, que guardemos un minuto de silencio en honor a estos dos distinguidos dominicanos, que les sirvieron no solamente al Congreso, en el caso de Don Miguel que le sirvió a la Patria, y pienso que debemos hacerles un homenaje póstumo guardando un minuto de silencio, un minuto de silencio por favor, en honor a éstas dos figuras de la vida pública nacional.

SENADOR PRESIDENTE: Yo quiero agregar a esa propuesta, a Mario Benedetti, Poeta Uruguayo, el autor de "Con y sin Nostalgia, de la Tregua, del Cumpleaños de Juan Ángel, entre otras", un poeta a la altura de Pablo Neruda y de los grandes. Muchas gracias.

(EN ESTOS MOMENTOS LOS SEÑORES, SENADORES GUARDAN UN MINUTO DE SILENCIO).

SENADOR FELIX MARÍA NOVA PAULINO: Honorable Señor Presidente, honorable Señora Vicepresidenta, honorables colegas senadores, colegas senadoras; la República Dominicana, en los últimos días, movilizó sus medios de comunicación y diferentes grupos ambientales y personalidades del quehacer nacional, ambiental, se han manifestado con relación a lo que es la instalación de la Cementera que se piensa instalar en la comunidad El Limón, perteneciente al Distrito Municipal Gonzalo,

perteneciente al Municipio, perteneciente a la Provincia Monte Plata, Sabana Grande de Boya, es el municipio al que pertenece Gonzalo y Sabana Grande de Boya es un Municipio importante de la Provincia Monte Plata; nosotros, como comisión de Medio Ambiente del Senado de la República, como Presidente de la Comisión, hemos recibido numerosas delegaciones de personas, dominicanos ligados al sector ambiental, incluso la Comisión visitó la comunidad de Gonzalo y allá nos reunimos con parte de la gente de ese Municipio; para nadie es un secreto, Honorable Presidente, que la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, la cual existe desde el momento mismo de la promulgación de la ley 64-00, del 18 de Agosto del año 2000, en este momento está en muy buenas manos, cualquier dominicano debe reconocer que la designación del Presidente, por parte del Presidente Leonel Fernández, del Dr. Jaime David Fernández Mirabal, como Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esa fue una de las decisiones más acertadas del Presidente de la República, porque a Jaime David todos lo conocemos como una persona interesada y preocupada por el quehacer ambiental en la República Dominicana; en los últimos días han surgido cuestionamientos a una licencia dada por la Secretaria de Estado de Medio Ambiente para la instalación de una Cementera en las inmediaciones del Parque Los Haitises y nosotros, como Presidente de la Comisión hoy, Honorable Presidente, lo que entendemos es que debe haber una especie de revisión de esa licencia, ya que diversos sectores están manifestando oposición y, en democracia, lo importante siempre será escuchar, buscar el entendimiento, ver ahí que nosotros hoy, Honorable Señor Presidente, queremos darle lectura a una resolución que hemos, que pretendemos que sea asumida por el cuerpo, por este Cuerpo Senatorial, pidiéndole al Secretario de Estado de Medio Ambiente, la revisión de esta decisión; nosotros, que confiamos en la decisión y en la capacidad que tiene el Honorable Señor Secretario de Estado de Medio Ambiente y sabemos de la vocación democrática que tiene, por su origen, por la forma de ser, sabemos que no hay mayor inconveniente en cualquier decisión revisarla en base a las inquietudes que han manifestado diferentes sectores, y entonces, nuestra resolución va dirigida en ese espíritu, en ese ánimo, y dice, se titula:

Resolución que solicita al Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, revisar el permiso otorgado para la instalación de una Cementera en las inmediaciones del Parque Nacional Los Haitises, y dice el primer considerando, que la Constitución de la República, en su Artículo 8, sobre los derechos individuales de las personas, consagra que se reconoce como finalidad principal del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona humana y el mantenimiento de los medios que le permitan perfeccionarse progresivamente dentro de un orden de libertad individual y de justicia social compatible con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos.

Considerando Segundo: Que tanto el gobierno central como las instituciones privadas, la Sociedad Civil y cada ciudadano en particular, está en el deber de colaborar para impedir el deterioro progresivo que exhiben algunas montañas, ríos, bosques y todo lo que tiene que ver con la biodiversidad en nuestro país, situación ésta que debemos encararla de una vez y por todas con una verdadera política de medio ambiente que permita a las presentes y futuras generaciones, poder disponer de un medio ambiente que garantice el disfrute de nuestra ecología y así evitar lo que ya es una realidad, el Calentamiento Global que amenaza nuestro planeta.

Considerando Tercero: Que recientemente importantes medios de comunicación escrita y radial se han hecho eco de una grave denuncia que han expresado con gran preocupación los moradores organizados, organizaciones comunitarias y ecologistas de la Provincia Monte Plata y su entorno de que la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, había otorgado un permiso al Consorcio Minero Dominicano, para la instalación de una Cementera que estaría ubicada en las proximidades de la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Los Haitises.

Considerando Cuarto: Que conforme a la ubicación donde sería instalada dicha fabrica de cemento, y tomando en cuenta lo que establece la Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales para el otorgamiento de permisos para operar éstas, estas actividades económicas se requiere de un verdadero estudio de impacto ambiental, requerido indispensable, requisito indispensable previo a que dicha Secretaría pueda abocarse a expedir una autorización para una explotación minera.

Considerando Quinto: Que las colinas que circundan la Ciudad de Monte Plata y el resto de la Provincia presentan una belleza natural de características únicas y valores ecológicos inimaginables constituyendo uno de los principales recursos presente y futuros para el desarrollo ecoturístico del pueblo de Monte Plata y demás provincias circundantes.

Considerando Sexto: Que al permitírsele a esa compañía operar en la citada ubicación de comprobarse que está ubicada en una zona de amortiguamiento, se estaría ocasionando con esta actuación grandes pérdidas irreparables, lo que se reflejaría negativamente, tanto en los moradores de esa comunidad, en el Turismo y el medio ambiente, al extremo de que los ríos aledaños presentarían un deterioro progresivo y una insalubridad no apta para el uso humano.

Considerando Séptimo: Que el Senado de la República como garante, representante y fiscalizador, debe velar por la fiel, por el fiel cumplimiento de la ley, de este tipo que

inciden de manera sensible sobre la efectividad a la cual representa. Vista la Constitución de la República, del 25 de Julio de 2002, vista la Ley 64-00 del 18 de Agosto del año 2000 sobre medio ambiente y recursos naturales, vista la Ley 202, del 30 de Julio del 2004 sobre áreas protegidas, visto el Decreto Número 233-96, del 3 de Julio del año 1996 que amplía los límites del Parque Nacional Los Haitises, visto el Reglamento Interno del Senado

RESUELVE:

Primero: Solicitar a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales la revisión del estudio de impacto ambiental realizado por esa Secretaría que dio origen al otorgamiento de la licencia al Consorcio Minero Dominicano, para operar una Cementera en las proximidades del Parque Nacional Los Haitises.

Segundo: Solicitar al Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dr. Jaime David Fernández Mirabal, ponderar las opiniones técnicas expresadas por organismos calificados a los fines de establecer la pertinencia de dicho permiso y/o proponer alternativas que permitan superar los inconvenientes generados en torno a la licencia otorgada.

Tercero: Comunicar la presente solicitud, la presente resolución al Dr. Jaime David Fernández Mirabal, Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales para los fines correspondientes.

IN VOCE

Presidente que eso siempre lo dicen todos y no se cumple pero en ésta queremos contar con su benevolencia para que se cumpla y yo se que Usted es un hombre que nos va a ayudar en eso.

(CONTINÚA LEYENDO)

Cuarto: Publicar la siguiente resolución, escúchese bien, publicar la siguiente resolución en un diario de circulación nacional; dada en la Sala del Congreso, Félix Nova, Senador de Republica, Provincia Monseñor Nouel y Presidente de la Comisión de Medio Ambiente.

Queremos, Honorables senadores informarles a ustedes, que esto lo hacemos porque entendemos que con esto y confiando nosotros en la gestión del compañero Secretario de Medio Ambiente, con esto le buscamos la solución al impasse que ha surgido en torno

a la instalación de dicha Cementera. Gracias Honorable Presidente. Y baje con otra.

SENADOR RUBEN DARIO CRUZ UBIERA: Buenas tardes, Honorable Presidente, compañera Senadora Vicepresidenta del Senado de la República, compañero Secretario, senadores, equipo de apoyo del Senado de la República. El próximo día primero de Junio se inicia la temporada ciclónica en la República Dominicana, la cual promete aparentemente..., decía colegas, que aparentemente hay promesas de que la venidera temporada ciclónica, que se inicia el día primero del mes de Junio, será muy activa, y lo digo en función a las informaciones que tanto el COE, como de manera individual Meteorología y otros organismos, han comenzado a anunciar algunos acontecimientos, de algunos tornados en el Nordeste y algunos deslizamientos que han comenzado, han comenzado a suceder así nos lo confirman, y si bien es cierto que todavía no se ha iniciado dicha temporada, reitero, ya tenemos alrededor de dos semanas de lluvias en algunas zonas del país y, de manera particular, en la provincia Hato Mayor. En la Provincia El Seybo, se han comenzado a sentir los efectos. Esta especie de introducción que estoy haciendo, es para denunciar, por tercera vez, desde mi curul, que el municipio Sabana de la Mar, su carretera que le une con el municipio cabecera de Hato Mayor, en pocos días, posiblemente e inmediatamente arrecien los aguaceros, es muy posible que quede incomunicada. Lógicamente, esto va a suceder porque dicha carretera, que está en construcción en estos momentos, esta totalmente paralizada. Y lo que me llama la mayor preocupación, y como aquí todo se graba y queda para la historia, es que, por lo menos, se sepa que ésta es la tercera vez que hacemos un llamado de manera gentil, de manera humilde y ¿por qué no? a modo de prevención, a las autoridades de la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Del Ministro de Obras Públicas hemos visto, que ha sido eficiente; que cuando azotó al país una cadena de tormentas: Olga, Noel y otros fenómenos, mayor eficiencia no se podía esperar; y recibió el reconocimiento público de la Nación por dicha eficiencia; claro, cumpliendo, como es natural, con las órdenes y directrices del Honorable Presidente de la República, y ¿por qué no?, para restarle presteza a este Ministro, propio de la tradición de trabajador que tiene, pero yo quiero hoy a nuestro amigo Víctor Díaz Rúa, preguntarle si Hato Mayor, tres preguntas en una, ¿no merece la misma atención?, es la primera pregunta, ¿si en Hato Mayor, habría que esperar, partiendo de que es una provincia extremadamente pacífica, si habría que esperar lo que ha sucedido en otras provincias en otras demarcaciones?, Hato Mayor no tiene historia de ser un pueblo huelguista, Hato Mayor no es un pueblo conflictivo. Es una provincia constituida por los municipios Sabana de la Mar, que es costero, El Valle y el Municipio cabecera de Hato Mayor del Rey. Hemos esperado y claro bajo ningún concepto, estamos alentando y jamás apoyaríamos, el desorden en procura de que se ejecuten obras a favor de nuestra provincia. Pero yo sigo preguntando: ¿En el peor de los casos, vamos a esperar que suceda una gran tragedia en la Carretera Hato Mayor-

Sabana de la Mar?, porque si bien es cierto, que compartimos la Bahía de Samaná y esto lo digo, porque es el punto atractivo de la Provincia Hato Mayor en términos de playa, en términos del Parque Nacional de los Haitises, que es precisamente donde nos visita un porcentaje reducido de turistas nacionales y extranjeros. En días pasados, Presidente, observé algo que me llamó poderosamente la atención y me tocó el punto de la preocupación: Un autobús de la Metro, se tuvo que detener en el kilómetro 26, para que los turistas y las turistas bajaran de él, cruzaran por donde apenas cabía el autobús, cruzarán a pié y luego volver a subir a ese vehículo de transporte privado. Y reitero, que es la gran preocupación que tengo, por qué si Hato Mayor, que no es un receptáculo de turismo en un porcentaje elevado; pero ¿por qué no Hato Mayor? si el país, si en esa carretera un autobús colapsa, un autobús se va por uno de esos precipicios, el daño que le haría al turismo de la República Dominicana, posiblemente sería irreparable. Y, volviendo al tema del municipio costero, el municipio de Sabana de la Mar; ¿Qué hay en Sabana de la Mar como medio de producción, de sustento? ¿Y por qué no, de medio de vida, en sentido general, para los y las sabanalarinos?. El Parque Nacional de los Haitises, el cruce en bote hacia Samaná y Paraíso Caño Hondo, que es un lugar paradisíaco. En Sabana de la Mar los hombres y mujeres que vivían de la pesca, prácticamente han tenido que dedicarse al motoconcho, y las mujeres a hacer oficios caseros. Entonces, ojalá que, con esta preocupación nuestra, que en ningún modo, en ninguna medida procura, traer desaliento, crear inconvenientes, sino advertir, reitero, al Ministro de Obras Públicas, nuestro amigo dicho sea de paso, que también el municipio Sabana de la Mar, sus gentes, la Provincia Hato Mayor, en sentido general, espera que él autorice los fondos para que se continúen, se reanuden esos trabajos, porque lo propio está sucediendo en la misma carretera. Pero hacia Miches, no hay comunicación, prácticamente, y yo espero, reitero, que antes de que haya que ir a la Provincia Hato Mayor, producto de un accidente, de una tragedia colectiva, que dañe la imagen, ya no sólo de Hato Mayor, sino del país, que el Secretario encuentre el camino para visitarnos en Hato Mayor y ayudarnos con esta situación. Muchas gracias, Presidente y colegas.

SENADOR NOE STERLING VAZQUEZ: Señor Presidente, por segunda vez hago uso de la palabra esta tarde y ahora voy por el mismo rumbo del Senador de Hato Mayor, pero pura y simplemente, para dar la alarma, de un derrumbe que hay entre la carretera Barahona-Enriquillo, que, de continuar las lluvias, van a suspender el tránsito y va a incomunicar desde el Municipio Paraíso, toda la Región Sur, incluyendo Pedernales, Oviedo, Enriquillo y eso va a crear un gran trastorno. De modo que lo que nosotros le pedimos al Secretario de Obras Públicas, no es que vaya a ver, sino que dé instrucciones para que eso se corrija a la mayor brevedad posible y evitar con eso, fatalidades, porque puede haber también un accidente catastrófico. Porque es en una curva que está. El Senador Sánchez no me dejará mentir, eso tiene un peligro grave en estos momentos de

lluvia y por favor nosotros pedimos, que se ponga a la vista hacia ese derrumbe y que se resuelva eso a la mayor brevedad posible. Gracias.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Félix Nova, solicita que su Proyecto de Resolución, presentado y leído por él en el día de hoy, sea incluido por el Orden del Día de la presente Sesión. Tiene la palabra el vocero de la bancada del PLD, Senador Luis René Canaán.

SENADOR LUIS RENE CANAAN ROJAS: Gracias Presidente. Señor Presidente: yo quiero apelar a mis colegas de bancada, a que este tema para no tener que someterlo e incluirlo en el Orden del Día de hoy. Para ponderarlo con mayor detenimiento en nuestro bloque y en la comisión, que se mantenga y que se vaya a comisión, tal como quedó pendiente, de que no se iba a someter en el Orden del Día de hoy, porque no se sometió en el momento adecuado; nosotros, conocer cómo bloque para entonces, si así ponderamos positivamente; respaldarlo de manera militante, y entonces conocerlo a profundidad. Es decir, que en nombre nuestro bloque, como Vocero. Yo pido que vaya a comisión, aunque sea para la próxima Sesión, Señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Pregunta ¿Usted mantiene su posición, Senador? Tiene la palabra Félix Nova.

SENADOR FELIX NOVA PAULINO: Mire, no tengo ningún inconveniente que le demos una semana más o que lo aprobemos hoy. Pero quiero advertirles algo a ustedes: Cada uno de los que estamos aquí, somos senadores. Y cada quién sabe el papel que juega. Lo que estamos haciendo nosotros, creemos en eso. Y no le tememos a nada, creemos que eso conviene y no hay por qué temerle a nada. Pero yo voy a acoger la propuesta del Vocero, pero dejando bien claro que ese tema, lo que hace es que conviene y no afecta por ningún lado. Es llamando a que revisemos una decisión, pero como el Vocero lo ha pedido, yo lo acepto, Presidente, lo vamos a dejar para que vaya a comisión.

SENADOR PRESIDENTE: Queda remitido a la comisión permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, pero el Vicepresidente es que dirigirá esa reunión.

Sometemos a la consideración del Pleno del Senado la aprobación del Orden del Día. Los que estén de acuerdo, levanten su mano.

25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES

APROBADO EL ORDEN DEL DIA.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

SENADOR PRESIDENTE: Tenemos una iniciativa que es la 5826-2009, que se refiere al Proyecto de Ley que establece el régimen jurídico de los bonos emitidos por el Estado Dominicano, a la operación de crédito público autorizada mediante la ley número 490-08, del 19 de diciembre del 2008.

(EN ESTOS MOMENTOS EL SENADOR SECRETARIO DIONIS SANCHEZ LEE DICHO PROYECTO DE LEY)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, a la consideración del Pleno del Senado, con su informe, en Primera Lectura, la iniciativa número 5826-2009. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES,
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

(EL SENADOR SECRETARIO RUBEN DARIO CRUZ DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA, LA CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE).

1. Iniciativa: 05940-2009-PLO-SE

CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CENTRO DEL AGUA DEL TROPICO HUMEDO PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE (CATHALAC), DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 16/3/2009. Tomada en Consideración el 20/3/2009. Enviada a Comisión el 23/3/2009. Informe de Comisión Firmado el 8/5/2009. En Agenda el 8/5/2009. Informe Leído el 8/5/2009.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con el informe que le acompaña, la iniciativa número 5940-2009.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES,
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

(EL SENADOR SECRETARIO DIONIS SANCHEZ CARRASCO, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

2. Iniciativa: 05946-2009-PLO-SE

CONVENIO DE LA HAYA DEL 19 DE OCTUBRE DE 1996, RELATIVO A LA COMPETENCIA, LA LEY APLICABLE, EL RECONOCIMIENTO, LA EJECUCION Y LA COOPERACION EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PARENTAL Y DE MEDIDAS DE PROTECCION DE LOS NIÑOS. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 17/3/2009. Tomada en Consideración el 20/3/2009. Enviada a Comisión el 23/3/2009. Informe de Comisión Firmado el 8/5/2009. En Agenda el 8/5/2009. Informe Leído el 8/5/2009.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a la aprobación del Pleno del Senado, en Única Lectura, con su informe, la iniciativa número 5946-2009.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES,
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

(EL SENADOR SECRETARIO RUBEN DARIO CRUZ DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

3. Iniciativa: 06186-2009-PLO-SE

RESOLUCION QUE PRORROGA POR 60 DIAS LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA QUE CONCLUYE EL 27 DE MAYO DE 2009. **(PROPONENTES: Reinaldo Pared Pérez).** Depositada el 20/05/2009. COMISION PERMANENTE DE ADMINISTRACION E INTERIOR.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a la aprobación del Pleno del Senado, en Única Lectura, la iniciativa número 6186-2009.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES,
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: Les informo, tal y como le había señalado al Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, que estos Préstamos forman parte del Proyecto del Presupuesto del presente año.

(EL SENADOR SECRETARIO DIONIS SANCHEZ CARRASCO, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

4. Iniciativa: 05383-2008-PLO-SE

CONTRATO DE PRESTAMO NÚMERO 1194P, DEL 20 DE JUNIO DEL 2008. ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL FONDO OPEC, PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL, POR UN MONTO DE US30,000,000.00. **(PROPONENTES:).** Depositada el 20/05/2009.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a la consideración y aprobación del Pleno del Senado, en Única Lectura y con su informe, la iniciativa número 5383-2008.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**22 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES,
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

(EL SENADOR SECRETARIO DIONIS SANCHEZ CARRASCO, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

5. Iniciativa: 06044-2009-PLO-SE

CONTRATO DE PRESTAMO 1861, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL CENTRO BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONÓMICA (BCIE), POR UN MONTO DE US\$50, 000,000.00 PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO PARCIAL DE LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO HIDROELECTRICO DE PALOMINO. **(PROPONENTES:). Depositada el 20/05/2009.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a la consideración y aprobación del Pleno del Senado, en Única Lectura y con su informe, la iniciativa número 6044-2009.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES,
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

(EL SENADOR SECRETARIO DIONIS SANCHEZ CARRASCO, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

6. Iniciativa: 06046-2009-PLO-SE

CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DEL 27 DE FEBRERO DE 2009, FIRMADO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL (BNDES), POR UN MONTO DE US\$50,663,060.00, PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO PARCIAL DE LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO HIDROELECTRICO PALOMINO. **(PROPONENTES:). Depositada el 20/05/2009.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a la consideración y aprobación del Pleno del Senado, en Única Lectura y con su informe, la iniciativa número 6046-2009.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES,
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

(EL SENADOR SECRETARIO DIONIS SANCHEZ CARRASCO, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

7. Iniciativa: 6042-2009-PLO-SE

CONTRATO DE PRESTAMO NO. 2125/OC-DR, DEL 27 DE MARZO DE 2009, ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$300,000,000.00, PARA SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE LIQUIDEZ PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL CRECIMIENTO DE LA REPUBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTES: Poder Ejecutivo) Depositada el 20/05/2009.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a la consideración y aprobación del Pleno del Senado, en Única Lectura y con su informe, la iniciativa número 6042-2009.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**20 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES,
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

(EL SENADOR SECRETARIO DIONIS SANCHEZ CARRASCO, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

8. Iniciativa: 6043-2009-PLO-SE

ACUERDO DE PRÉSTAMO NO. 2042/0C-DR, SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR LA SUMA DE US\$40,000,000.00, PARA SER UTILIZADOS EN EL PROYECTO DE REHABILITACION DE REDES DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD. **(PROPONENTES: Poder Ejecutivo)**
Depositada el 20/05/2009.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a la consideración y aprobación del Pleno del Senado, en Única Lectura y con su informe, la iniciativa número 6043-2009.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**20 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES,
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

(EL SENADOR SECRETARIO DIONIS SANCHEZ CARRASCO, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

9. Iniciativa: 6045-2009-PLO-SE

CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 2126/0C-DR, DEL 27 DE MARZO DE 2009, SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$60,000,000.00, PARA SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE APOYO A POLITICAS DE FOMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD. **(PROPONENTES: Poder Ejecutivo)** **Depositada el 20/05/2009.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a la consideración y aprobación del Pleno del Senado, en Única Lectura y con su informe, la iniciativa número 6045-2009.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**22 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES,
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

(EL SENADOR SECRETARIO DIONIS SANCHEZ CARRASCO, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

10. Iniciativa: 4294-2007 Y 6031-2009-PLO-SE

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS, CON OPCIÓN A COMPRA, SUSCRITO EN FECHA 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2007, REMITIDO MEDIANTE EL OFICIO DEL PODER EJECUTIVO No. 15317 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007, Y SU ADDENDUM DE FECHA 25 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2009, REMITIDO MEDIANTE EL OFICIO No. 3394, DEL 30 DE MARZO DEL AÑO 2009. EL CONTRATO Y SU ADDENDUM FUERON FIRMADOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SOCIEDAD COMERCIAL TERMA DE LA SALAMANDRA, S. A. **(PROPONENTES: Poder Ejecutivo)**, **Depositada el 20/05/2009.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a la consideración y aprobación del Pleno del Senado, en Única Lectura y con su informe, la iniciativa número 4294-2007.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

22 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES,

APROBADO EN UNICA LECTURA.

(EL SENADOR SECRETARIO, DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ BRITO: Honorable Presidente, honorables senadores. Yo simplemente quiero dejar constancia aquí, sobre algunos elementos que son propios de este contrato y para que cada quien ejerza su derecho, al menos, a sabiendas de algunas particularidades, de forma y de fondo, que yo creo que son fundamentales. Una primera, que tiene que ver con un asunto digamos fundamental en este tipo de proyecto, se está arrendando por noventa y nueve años, se está haciendo un acuerdo con una compañía se prevé una inversión multimillonaria, de mil habitaciones; campos de golf, por ejemplo, que deberá ser diseñado por un famoso campeón de golf de la Florida. En fin, una serie de puntos que están ahí, que hasta la redacción, indudablemente, que no es la más apropiada. ¿Y qué quiero yo decir con esto?, que el Estado dominicano está cediendo por noventa y nueve años, a una compañía que se compromete a hacer una inversión multimillonaria, cuando la compañía es una compañía dominicana, registrada de acuerdo con las leyes dominicanas y cuyo capital es de quinientos mil pesos (RD\$500,000.00). Eso está en el certificado de registro mercantil, sociedades de comercio número 38607SD. Es una compañía cuyo capital para trabajar es solamente de quinientos mil pesos (RD\$500,000.00) y ellos van a hacer esa inversión. Alguien me podrá decir, "bueno, es para venderla, es para promoverla", pudiera justificarlo, otros pudiéramos decir "eso no es inversión real", pudiera ser especulación. Pero entonces, vamos a otro punto adicional, si entendemos que la especulación es válida. Y es que, y lo discutimos previo a que se hiciera el addendum, que al menos tuviera un plazo razonable, de terminación de algunas obras fundamentales. Pero se establece, por ejemplo, en el addendum, mezclas de conceptos que dicen que tienen que hacerlo en el primer año, pero luego dicen que el inicio y la construcción es en los diez (10) años. Y lo invito, simplemente, a que vean y observen el addendum antes mencionado, Párrafo 3, que dice: construir e iniciar la operación. Doce (12) meses que se plantea y luego diez años (10). Es verdad que el contrato establece, que no hay responsabilidad para el Estado si el inversionista, que de acuerdo con la ley, no tiene ese capital ni tiene una garantía para conseguir un préstamo; no sé todavía cómo jurídicamente esta inversión se haría, pero tampoco hay ninguna responsabilidad para el inversionista; si él no hace nada a favor del Estado, lo que yo quiero decir es: si ese lugar es tan esplendoroso, si tiene tantas condiciones naturales, en los próximos diez (10) años nadie podrá interesarse, de manera directa y el Estado pierde la oportunidad de que otro pudiera invertir, porque alguien, que no consta en ninguna documentación, salvo un currículum de alguien que puede ser "cierto que es un profesor", pero lo único que consta aquí, en términos económicos y cumpliendo con los formalismos legales, y

que ni siquiera consta en el informe y que yo puedo hacerle llegar al Presidente, porque es una copia que yo permití sacar, es que es una compañía de quinientos mil pesos (RD\$500,000.00) de capital suscrito y pagado y de capital autorizado. En razón de que, a mi entender, las formas que deben contener un contrato de esta naturaleza, no se cumplen- independientemente de que los accionistas, que de manera individual, no se comprometen es la compañía; sean multimillonarios en Italia, de los cuales no hay ninguna constancia; independientemente de eso, Honorable Presidente, yo, personalmente, quisiera manifestar, de manera expresa, mi voto negativo porque aquí no se cumplieron las formas, y mucho menos se cumplió algunas de las observaciones que se le hizo. El Estado es el que corre el riesgo, pero que la terminen en un (1) año o en dos (2) años las operaciones básicas, pero no en diez (10) años, que simplemente sería dar una patente para una eventualidad. Y lo último, Presidente, independientemente, yo no estoy haciendo aquí juicios de valor, simplemente juicios de profesionales. Es que nosotros no podemos darnos el lujo de hacer operaciones jurídicas de este tipo, sin esos debidos fundamentos. No es correcto, no es profesional, un Estado, un Congreso de una Nación, no puede, de ninguna manera, someterse a una aprobación, que puede estar cargada de buenas intenciones, que puede estar llena del mejor deseo de llevar a ese sitio, el esplendor necesario pero no hay ninguna constancia que me permita a mi o a cualquiera de los aquí presentes, deducir la certeza de la inversión y lo único que yo encuentro es, una constancia de que es una compañía de quinientos mil pesos (RD\$500.000.00) que, en consecuencia, no es más que una compañía de Treinta Mil (RD\$30,000.00) ó Cuarenta mil pesos (RD\$40,000.00), que es lo que se paga de impuestos, para su constitución y que sus accionistas ni siquiera son residentes, de acuerdo con los datos que figuran en la constitución de esa compañía. Yo hago esa simple observación, no quiero abundar más. Respeto las posiciones de los queridos senadores; pero, Presidente, dejo la constancia de esa compañía y a mi personalmente no me parece, que se cumplen los requisitos como para que uno pueda aprobar un contrato de esa naturaleza. Gracias Presidente.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA: Mire; yo comparto muchas de las inquietudes del Senador Domínguez Brito. Y es bueno que hagamos un poquito de historia, porque a veces, nosotros tenemos que hacer nuestras observaciones en los espacios que nos confiere la institucionalidad del Congreso y el día a día la operatividad del Congreso. Cuando nosotros llegamos a la Comisión de Contratos, encontramos ese contrato hace año y medio. Y ese contrato se paró por año y medio y la primera observación que recibiera la Comisión, de ese contrato, la recibió precisamente del Senador Domínguez Brito. Y en ese instante era, que no establecía un tiempo para el inicio de los trabajos después de aprobado. A mi me tocó llevar la voz cantante en contra de los inversionistas por año y medio aquí hay testigos, Senador Juan Orlando Mercedes,

la línea entera, -esa línea de Pedernales. Recibir informes, de la maledicencia de algunos legisladores de que yo tenía eso detenido. De que lo tenía detenido el Senador Mariotty y que casi me iban a declarar, persona Non Grata en Jimaní, Bahoruco, Barahona y Pedernales. Me tocó recibir la presión de comisiones que llegaban a mi oficina, parecían parvadas de pájaros, de los rolones de la Laguna de Cabral, de la Laguna de Oviedo y todas llegaban a mi oficina, colega Presidente, a reclamarme: ¿que por qué el Senador Mariotty tenía ese contrato parado? Se fueron a los medios, algunos legisladores, no senadores e insinuaban que había un Senador que era el que tenía eso detenido por más de un (1) año. Y eran las mismas preguntas que hace el Senador Domínguez Brito: ¿Cuándo ustedes inician? ¿Cuáles son sus fuentes de financiamientos? ¿Cómo vienen ustedes aquí con el cuento de que van a invertir Quinientos Millones de Euros (€\$500,000.000.00) y no identifican ni siquiera una posible fuente, ¿Cuáles son sus abogados? Recuerdo un enfrentamiento agrio con los abogados dominicanos; cuestionamientos muy serios de quiénes eran los accionistas y dónde vivían. Y reitero los testigos, cuando Orlando Mercedes, Radhamés Peña y Peña, Amarilis Santana Cedano, Noé Sterling, Antonio Cruz, Diego Aquino y Díaz Filpo. ¿Cuál era nuestra insistencia?, señores: a ustedes les están dando un proyecto por noventa y nueve (99) años, por Quinientos Mil dólares (US\$500,000.00). Perfecto, se lo están regalando. Cuando íbamos a la gente de la comunidad, que nos llegaban las voces por diferentes vías, el tema era: "Que ellos necesitaban eso." "Que ellos necesitaban, el tema del Turismo." "Que esos eran los intereses de Bávaro en contra." "Que la gente de Punta Cana." "Que por qué yo me oponía." Recibo un día al famoso Chetoni, a Roberto Chetoni y me lo sientan en mi oficina, Bolívar Troncoso, amigo suyo, amigo mío, y le digo a Chetoni, ¿quién es usted? Y el señor me explica, y yo le digo mire, yo lo único que exijo y pido es que el Poder Ejecutivo mande un addendum, que por lo menos se establezca, que después de aprobado en la Cámara de Diputados, ustedes no tienen más que seis (6) meses a un (1) año para iniciar los trabajos, como una garantía para la gente del Sur, de que este señor no cogiera un contrato, ya con el contrato en la mano y saliera y lo vendiera y se ganara un dinero. Y que se lo diga él, en mi oficina, a Chetoni, que más nunca volvió a mi oficina. Me fajé y nos fajamos con Radhamés, ¿cómo se llama un Sub-Secretario que mandó Francisco Javier, ya cuando llega Francisco Javier?, Martínez Aponte y ese addendum, duró el ejecutivo con el casi seis (6) meses, y yo era demonizado, satanizado por la gente del Sur. Porque era yo quien lo tenía detenido, Presidente. Finalmente llega el famoso addendum, la presión del Sur, la presión de los legisladores sureños. A mí el addendum me dio la satisfacción de vida, y yo les dije en su momento, en la reunión: ya para salir de este tema, si es verdad que el cronograma establece, más o menos, unos plazos para la inversión; vamos a darle una salida, porque tenemos año y medio o pura y simplemente demos informe desfavorable y cambio y fuera. Ahora bien, ¿hasta cuándo nos vamos a seguir oponiendo a este tema? y, ¿hasta cuándo vamos a seguir

escuchando los reclamos del Sur?. Yo entiendo, yo hoy, de manera responsable, voy a dar mi voto favorable, porque lo detuve por año y medio y estoy dispuesto a someterme a la crucifixión y al calvario y a esas especulaciones que se arman. Ahora, lo pudimos haber resuelto en tres (3) meses. Y ya ese tema estuviera en la Cámara de Diputados. Mientras tanto, por año y medio, a nosotros nos tocó pagar. Hubo días que yo quería coger para el Lago Enriquillo a ver iguanas y no podía pasar por Jaquimeyes. Y cuando me preguntaban el nombre ahí, en Brisas del Caribe, en Barahona decía: Carlos Tapia, porque si decía Charles Mariotty me entraban a pedradas. ¡Así es! Entonces, aquí está en addendum, ¿Qué planteaba yo a los inversionistas?, miren: hagan un cronograma para el año primero, porque les dije a Juan Orlando Mercedes y a Diego Aquino y ¿cómo se llama la diputada?, a Rudi Méndez: eso va a ser un escándalo, por lo menos exígele a esta gente que a Vitico Terrero, ¡exígele!, que él era que venía donde el Presidente, eso es Charles que lo tiene detenido y logramos que, por lo menos, mire: esto vino aquí desnudo, esto no trajo nada. ¡Eso es verdad! Ahora bien, ¿A quién le corresponde que esto se cumpla, este cronograma? al Estado dominicano y al Gobierno y a la Secretaría de Turismo. Ellos dicen, que era lo que yo les explicaba, que en el primer año por lo menos inviertan de Veinticinco a Treinta y Cinco Millones de Euros, para que se manifieste una intención, ahora, si queremos garras, las garras que Francisco no encuentra, habría que hacerle otra modificación al contrato para que la posibilidad del Estado rescatar el bien, ese bien público, invaluable, sea más efectiva. Yo me sumaría a una propuesta en ese sentido y quizás hasta valdría la pena devolverlo a comisión con plazo fijo, para que le pongan esas garras. Ahora bien, lo que yo entiendo, y sí quiero dejarlo claro; es que esto fue el fruto de trabajo de un (1) año, pero en el espacio correspondiente, en las comisiones y en la comisión. Y pagado un precio. El mismo que hoy pagaríamos si damos nuestro voto favorable, porque posiblemente digan, que Chetoni fue a mi oficina y me convenció de manera saludable y amigable. ¿Verdad? Pero, aquí por lo menos dice: que en el año cuatro (4) ellos tienen que invertir Ciento Seis Millones de Euros (€\$106,000.000.00). Ahora yo no soy Turismo, ni el Senado es Turismo. Ahora, vienen mecanismos constitucionales más fuertes, en términos de posible control o del control que debemos tener para contrapesar las acciones del Ejecutivo y quizás mañana tengamos que sentar aquí al Secretario de Turismo, para pedirle cuentas del porqué él no ha hecho que se cumpla este cronograma, que vino en el addendum del Poder Ejecutivo. Entonces, que la gente de la frontera defienda su proyecto y la gente del Sur, y que en definitiva si tenemos que devolverlo a comisión, tampoco nos cerremos, porque pienso que, todavía esto es mejorable. Es mejorable. Muchas Gracias.

SENADOR NOE STERLING VASQUEZ: Señores, yo no se si el Senador Mariotty no podía ir al lago por que lo crucificaban, pero yo si sé que se identifica en Barahona, en el momento de fragor del debate de este proyecto, la esperanza es que le abren la

puerta, al desarrollo de Barahona y de la región, lo hubiese pasado mal; es más, él ha dicho, en forma brillante y jocosa, como acostumbra a dirigirse hacia nosotros, que tuvo al punto de ser declarado Persona No Grata por los ayuntamientos de los municipios del sur y eso me consta, ¿por qué?, tuve que intervenir frente a los diputados, los legisladores, mejor dicho, de más de una provincia, que se proponían eso, por que se decía que él era que tenía el contrato aquí detenido y nosotros tuvimos que explicarles que lo que tenía era una deficiencia que la había recomendado el Senador Domínguez Brito, que la había localizado en su estudio, que me pasó el expediente y me dijo búscalo para ver dónde usted encuentra la falla o el fallo o el defecto, y en la próxima Sesión yo vine y me acerqué a él y le dije y es que el contrato no especifica la fecha de comienzo del proyecto; se detuvo hasta que el Poder Ejecutivo, a través de Bienes Nacionales y de Turismo, preparó el addendum que hoy estamos conociendo, satisfaciendo la falta que tenía el contrato anterior, puede ser verdad que la compañía tenga un capital de (500,000) quinientos mil pesos; grandes contratos que se han hecho con compañías que tienen menos que eso, ¿por qué?, el Senador Domínguez Brito, y todos nosotros sabemos, las costumbres de la Republica Dominicana en materia de contrato de transferencia, son muy pocos los que pagan los impuestos reales aquí, en transferencias de inmuebles y también en la constitución de compañías; este contrato ha sido sometido a una camisa de fuerza que jamás se le ha exigido a nadie, a ningún inversionista, aquí estamos hablando de un proyecto de 500,000 dólares y estamos sometiendo en una camisa de fuerza, que tienen que terminarlo en un término no mayor de diez años; supongan la velocidad vertiginosa con la que tendrá que desarrollarse ese proyecto para poder cumplir con este contrato y si no ipso facto queda rescindido sin obligaciones para la parte, ¿qué quiere decir eso?, a beneficio del Estado, parece y me cuesta acompañar en eso al Senador Dionis Sánchez, de Pedernales, como no, con lamento permanente que tiene frente a la desdicha del terruño de la región donde nacimos, me parece que lo peor que tiene el contrato es que sea concebido para desarrollar un proyecto turístico en el Sur; si ese contrato, si ese proyecto fuese para instalarse en otra región del país, yo estoy seguro que nadie, ni el Senador Domínguez Brito, estuviera defendiendo los intereses de la región y los intereses del país, que me quiero sumar a Dionis, y decir no nos protejan tanto, permitan, senadores y colegas, que este Congreso apruebe este contrato, y que si no cumple, el deber de rescindirlo está en manos del gobierno, ¿por qué?, eso no es entre particulares, oh y el gobierno no es la primera parte, el Estado él es que ha dicho que sí que está bien, no es la Secretaría de Turismo, mediante la firma que estampó Felucho, el anterior Ministro de Turismo y ahora el presente; entonces, si el gobierno está de acuerdo, si la Secretaría de Turismo, está de acuerdo, si Bienes Nacionales está de acuerdo, si la región entera esta de acuerdo y necesitan eso, dejemos que nos engañen, vamos a intentarlo, no castremos más las esperanzas de esa región, vamos a darle la oportunidad y vamos a estar todos vigilantes, en los doce meses de

aprobado el contrato, de manera definitiva, no se han comenzado los trabajos, nosotros vendremos en romería como hemos venido y vendríamos aquí a defender la rescisión del contrato y si en diez años no está terminado, también vendríamos a exigir que eso se deje sin efecto, pero hoy apoyémoslo, aprobémoslo y démosle la oportunidad a esa región que tanto clama por salir de su miseria y de sus necesidades, Gracias.

SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA: Gracias Honorable Señor Presidente, distinguidos colegas; evidentemente que este contrato tiene tiempo en este Hemiciclo y que Charles fue, yo diría, hasta vilipendiado, ¿por qué?, buscaba que el contrato venga con todas las de la ley; ahora, estoy seguro que Domínguez Brito está poniendo su prestigio profesional, como debemos ponerlos todos, yo quiero manifestar lo siguiente, son tierras verdaderamente áridas, y es posible que en esos diez años que hay por el medio, para que si no se termina el proyecto, quede rescindido automáticamente; es posible que en estos diez años, otro viene a invertir y eso lo impida. Ahora, yo diría, ¿quién es que viene a invertir?, quinientos años que vino Colón, ahí no se había sembrado una mata de plátano, Brisa Caliente los Cuatros Vientos; señores, en diez años es que van a venir, ahora en esos diez años precisos de ese contrato, o La Providencia va a traer un gran inversionista, es posible que esos inversionistas no tengan ese dinero, pero ahí está consignado, en el contrato, se le está dando plazos, cuando se mandó hacer el addendum, fue ¿por qué?, no tenía un cronograma de ejecución de trabajo de inversión, entonces hemos querido cuidar esa parte y también, que el Estado tenga la forma de como obtener otra vez sus tierras, y yo lo veo por ahí, es mucha tierra por poco dinero y por muchos años, pero, evidentemente, Colón vino y lo único que vio por ahí que lo sorprendió fue el Lago Enriquillo, que hay una expresión, una comunidad de mi provincia, que se llama Vengan a ver, que yo he cambiado la teoría, que lo que vio Colón fue el lago, y dijo "vengan a ver este inmenso lago", como también señalaron el Valle de La Vega Real, "nunca tan hermosa cosa vide", bueno por eso fue bendito por Dios ese valle, y el de nosotros también, con sus tierras áridas, vamos hacer entonces ese complejo, si es un complejo de aguas termales y es beneficioso, que en esos diez años estoy seguro, que ustedes ni siquiera van, ¿por qué?, la carretera es retirado y mala no quieren ir a ver, ustedes van a bañarse en las aguas termales y van a decir caramba acertamos; ahora ellos lo invierten, ahí están las cláusulas que se quiera mejor; bueno llevemos a la comisión, a plazo fijo, que yo creo, que no que debemos aprobar esto hoy, año y medio nos reunimos bastante, con las comunidades de Jaquimeye, Canoa, Barahona, en la oficina de Charles en los salones de comisiones, ponderando, arreglándolo, buscándole la forma, ¿Por qué?, no es que la tierra no valga nada, es por que no habido nadie que invierta; mira, ahí hicieron el aeropuerto y solamente hay un avión.

SENADOR HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA: Muy Buenas noches señor Presidente, senadoras y demás colegas; aunque causa mucha risa, es una realidad lo que decía el Senador Juan Olando; yo les quiero decir, de una experiencia vivida de la Provincia Monte Cristi, hace varios años, que estaba de moda, que habían muchos inversionistas que querían hacer una refinería en el Puerto de Manzanillo Pepillo Salcedo y se le dio una concesión, hubo una compañía, como decía el señor Brito, donde no averiguaron bien el capital, si podían hacerlo o no, cuando de verdad llegaron inversionistas, que querían hacerlo, no se pudo hacer, ¿por qué? ya alguien tenía esa concesión y no había terminado el tiempo para que se hiciera esa refinería, y esa compañía, que si quería hacer la refinería, estaba dispuesta a venir con un bono a favor del Estado dominicano de (500,000.000) millones de dólares, donde se comprometía hacer esa refinería en 2 años, después de haber conseguido todas la licencias y todos los permisos, y no se pudo y el costo de ese bono era \$540,000,000 dólares anual, ¿por qué?, hay otros instrumentos que el gobierno pueden exigirle a inversionistas para que no nos tomen el pelo, ¿por qué?, no todo lo que brilla es oro y si es verdad, como diría el Senador Noé Sterling, si hubiera sido en otra provinciase hubiera aprobado; voy a votar a favor de esa, simplemente como dijo el otro colega, de chiste, ahí ni una mata de plátano se ha sembrado; pero, si hubiera sido en otra provincia, yo no voto a favor de eso, pero lo digo desde ahora ¿Por qué?, hay compañías en la Provincia Monte Cristi, que están gestionando que el Estado les arriende tierras por cuarenta años, que les pertenecen al I.A.D, a un precio irrisorio, donde, que se sepa, desde ahora, todos los que están en esas negociaciones, que van a tener el voto negativo del Senador de la Provincia Monte Cristi, ¿por qué?, yo no creo por arrendar tierras, ni por diez años, ni por veinte años, ni por cuarenta años, y menos noventa años, noventa y nueve años; que una tierra que ahora mismo el valor que puede tener es (1,000.00) o mil pesos o (1,500.00) mil quinientos o (3,000.00) tres mil pesos la tarea, que viene siendo (10,000,000.000) diez millones dominicano, que en dólares estaríamos hablando quizás \$(3,00000.00) tres cientos mil dólares o (400,000.00) cuatro cientos mil dólares, una compañía que no pueda invertir en la compra de (3,000.00) tres mil y algo de tareas, que son menos de (10,000,000.00) diez millones de pesos, tenemos que tener mucha cuenta, pero yo no voy, y lo voy apoyar porque ahí no se dá nada en esa zona.

SENADOR ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES: Buenas tardes, Presidente; el Senador Mariotty edificó todos los trámites que llevó la comisión por hace un año y pico que tenemos este proyecto, y la sugerencia de la comisión y del Senador Domínguez Brito, diputados y senadores de la región, y yo voy a permitir, Señor Presidente, a referirme a la inversión, por cada año que ellos se comprometieron en el addendum, ¿por qué?, el primer año es para sacar los documento de medio ambiente, del ayuntamiento y todos y tienen que comenzar de una vez las edificaciones y ellos se

comprometieron, en el primer año a invertir \$25,272500.00 mil dólares, en el segundo año \$90,290000.00, en el tercer año \$113,850,000.00 mil dólares, y en el cuarto año 106,000,000.00 de euros, en el quinto 73,150,000.00 setenta y tres millones ciento cincuenta mil y en el sexto año 57,665,000.00 millones, nos queda un total, para el séptimo año de 500,630,954.00 millones de dólares, aquí están definidas todas la instalaciones, hoteles de mil habitaciones, cuatro piscinas, consultorio termal, áreas de tratamiento, de belleza, área de tratamiento de todo lo que significa las edificaciones, restaurantes, casino, palacio para congresos, discoteca, gimnasio, 2 teatros canchas de tenis, campo de golf, urbanización para villas y llanos; solamente no van a ser hoteles, si no también van hacer unas villas, para que la gente las compre o para arrendarlas, o sea, como decía el Senador Olando Mercedes, la Región Sur tiene oportunidad, con este proyecto, desarrollarse, el cual nuestra Provincia, Santiago Rodríguez, no tiene eso méritos, por que no tenemos playas, no tenemos nada, y yo creo, que si llega la oportunidad, de que esta ocasión, de que esa región se pueda desarrollar con un proyecto de esa naturaleza, debemos darle el apoyo, ya que lo que faltaba ya se lo pedimos al Poder Ejecutivo, para que nos mandara el addendum, de conocimiento de todos, para que este proyecto quedara claro y edificado, tanto para el gobierno como para el inversionista.

SENADOR FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ BRITO: Yo no quiero, y lamento que el Senador no esté aquí, y tampoco me gusta ese complejo que se ha venido desarrollando aquí, de algunos legisladores que dicen, que es por qué es sur, eso no les hace bien, humildemente, se los digo; yo creo que cada cual tiene su honor, su dignidad y uno echa para alante y batalla y logrará cosas y perderá otras, pero no hay esa conspiración y ese complejo, yo no lo veo bien, de corazón se los digo, yo lo único que quería, porque es verdad lo que dice el Senador, ahí no ahí nada, pero cuando yo le hice la observación a don Noé, yo le dije, mire don Noé "entre comillas", el Estado no pierde nada pero que le pongan a esto un término, y ellos ponen un término, pero, por un lado, dicen una cosa pero por otro, dicen otra, esa era mi mortificación y yo no puedo dejar de dar la constancia aquí, Señor Presidente, porque yo soy Presidente de la Comisión de Justicia, por que yo no quiero que mañana suceda algo con esto y a mi me digan, bueno, usted se calló y lo vi, usted no tiene derecho a opinar; cuando yo comencé hacer la investigación de este tema, y me traen el informe de la compañía, que es de (500,000.00) quinientos mil pesos, yo tenía la opción de no decirlo aquí o decirlo, pero mi deber, como ciudadano, como Senador era decir al Plenario, miren, el monto de la constitución de la compañía es de (500,000.00) quinientos mil pesos, y no hay ninguna otra documentación que me hagan a mi dar la garantía del lugar; vuelvo a lo mismo que dice el Senador, yo lo comprendo, pero ahí no hay nada que perder, pero yo pido la comprensión de los senadores también, de que, personalmente yo debo dejar constancia

de lo que vi, de lo que investigué, que no quiere decir, en modo alguno, que esa obra no se va hacer, porque aquí ellos están diciendo son (25,000,000.00) millones de dólares, el primer año, y se comprometen, físicamente, lo están diciendo, diez años para construir y talvez puede ser una confusión semántica; pero, yo les digo no lo aprueben, pero lo que va a probar que tengamos conciencia, que hay cuestiones de formas por respeto a una solemnidad congregacional debieron cumplirse, para mí, al menos, una comunicación formal del ministerio, una justificación de dónde provienen los fondos; una metodología, una serie de cosas que yo creo que deben estar ahí, pero respeto el voto, pero, si embargo, yo quiero que se respete mi visión de lo que es profesional o no, y esa es mi constancia, que yo dejo aquí.

SENADOR PRESIENTE: Buenas noche, Señor Vicepresidente, Secretario, senadores y senadoras. Me he levantado, para hacer uso de la palabra, para darles un testimonio, que es el siguiente, hace mucho, que sé yo, hace un año o mas de un año y tres meses el senador Mariotty, cuando yo le abordé acerca de este punto, por que el Secretario de Estado de Turismo, el Lic. Félix Jiménez (Felucho), nos había requerido el conocimiento de esta pieza, y abordaba al Senador Mariotty, mire, eso no se puede aprobar así, ¿por qué?, el contrato tiene deficiencias en cuanto al inicio de operación, no se establecen, de manera expresa y si es así, hay que solicitar al Poder Ejecutivo un addendum, para que llene ese vacío que tiene el contrato, y ese fue que le dio el vacío a esta comisión, a esta iniciativa, después del Secretario de Estado Turismo actual, Lic. Francisco Javier García, también lo ha requerido y la comunidad ni se diga, y los legisladores de la provincia, y yo estaba leyendo el addendum, ¿por qué?, sin este addendum y ciertamente era necesario, no se pudiera haber aprobado esta pieza; yo le voy a dar lectura al artículo 3-4, para la tranquilidad de algunos de ustedes ¿por qué? si se observa y se ejecuta tal y como dice aquí, este addendum, que estará a cargo de la Secretaría de Estado de Turismo, sus seguimientos, fíjense dice el tercero; las partes acuerdan que el inversionista deberá dar inicio contenido a los trabajos necesarios para la construcción y desarrollo del proyecto, así como la tramitación de las solicitudes de los permisos y /o incentivos, conforme a la legislación vigente, por ante la Secretaría de Estado de Turismo, Secretaria estado de Medio Ambiente, y Recursos Naturales y del Ayuntamiento, respectivamente, en un período no mayor de 12 meses, a partir de la notificación de la aprobación por parte de Congreso Nacional del contrato que le ha sido sometido, establece el paso y un punto de partida; en caso de que el inversionista no pudiera dar inicio en los trabajos mencionados en el presente artículo, por razones vinculadas a otorgamientos de permisos y/ o incentivos por parte de las instituciones correspondiente, podrá solicitar a la Secretaría de Estado de Turismo, en representación del Estado dominicano, una extensión del plazo convenido; es decir, si por alguna razón la Secretaría de Estado de Turismo y de Medio Ambiente y del Ayuntamiento dentro de

sus áreas correspondientes, se retardaren en la concesión de los permisos pertinentes, también se le reconoce un derecho al inversionista, ¿por qué? no estaría a cargo de él, por esa falta cometida por parte del Estado dominicano; dice el párrafo segundo, luego de haber vencido este último plazo, sin que hubiera dado inicio a los trabajos, este contrato estará rescindido en el pleno derecho, sin responsabilidad para el Estado dominicano frente al inversionista, y el párrafo tercero dice, el inversionista se compromete a construir e iniciar la operación del proyecto a partir de un plazo menor de diez años, a partir de la fecha de inicio de la construcción y desarrollo del proyecto; ciertamente, este párrafo tercero, cuando habla de construir e iniciar, la palabra "iniciar" está de más; pero en la parte final, eso queda solucionado cuando dice, a partir de la fecha de inicio de la construcción y desarrollo del proyecto; el cuarto vuelve hablar de una rescisión por incumplimiento por parte del inversionista, sin responsabilidad alguna para el Estado dominicano. Yo lo que entiendo es, que este addendum era necesario, sin este addendum no podía aprobarse este contrato; una vez aprobado por el Congreso o notificado al inversionista, corresponde a la Secretaría de Estado de Turismo, señalado en este contrato, la responsabilidad de darle seguimiento, en cuanto se refiere a exigir el cumplimiento del mismo, de las obligaciones que impone este contrato al inversionista; sobre la Secretaría de Estado de Turismo va a recaer toda la responsabilidad, que quede eso bien claro, en lo que se refiere al Congreso, que sólo se limita a la aprobación, simple y llanamente; pero, que se ejecute este contrato va a depender de lo diligente que sea la Secretaría de Estado de Turismo, quería dar ese testimonio y hacer esas precisiones en cuanto se refiere a esa cláusula.

SENADOR AMILCAR JESUS ROMERO PORTUINDO: Muchas gracias señor Presidente; simplemente es una aclaración, en el sentido de que en contratos de esta naturaleza, según mi experiencia en la administración pública, y bajo recomendaciones que está relacionado en la parte jurídica, normalmente se exige una fianza, a fin de que pueda garantizar que ese cronograma se cumpla, si realmente está expresado ahí, simplemente, gracias señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: No tengo conocimiento, sobre eso.

No habiendo más turnos solicitados, someto a la consideración del Pleno del Senado, con su informe, en Única Lectura, las iniciativas 4294-2007 y la 6031-2009.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**22 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES,
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: Miren, yo tuve un lapsus ahora, me dice el personal de apoyo, me informan que la iniciativa 1324-2006 no ha sido sometida y se refiere a lo siguiente:

(EL SECRETARIO DIONIS SANCHEZ DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA)

ACUERDO DE PRESTAMO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR UN MONTO DE US\$21,000,000.00.

Sometemos a la consideración y aprobación del Pleno del Senado, en Única Lectura y con su informe, la iniciativa número 1324-2006.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**20 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES,
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PASE DE LISTA FINAL:

REINALDO PARED PEREZ	: PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA	: VICE PRESIDENTA
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA	: SECRETARIO
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIA (AD-HOC)
DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS	
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO	
ANDRES BAUTISTA GARCIA	
LUIS RENE CANAAN ROJAS	
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES	
JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO	
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO	
FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ BRITO	
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME	
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
FELIX MARIA NOVA PAULINO	
FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA	
JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ	
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO	
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ	
NOE STERLING VASQUEZ	
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO	
JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ	
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA, (25).	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: GERMAN CASTRO GARCIA, ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA, FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL, DIONIS A. SANCHEZ CARRASCO, (4).

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: PRIM PUJALS NOLASCO, MARIO ANTONIO TORRES ULLOA, ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO, (3).

SENADOR PRESIDENTE: Cerramos esta Sesión e inmediatamente abrimos la otra Sesión, para conocer el único punto de Urgencia que tenemos.

CIERRE DE LA SESION

HORA 8:45 P.M.

Senador Presidente

Reinaldo Pared Pérez

Rubén Rubén Darío Cruz Ubiera

Secretario

Amarilis Santana Cedano

Secretaria Ad-Hoc

CERTIFICO: Que la presente Acta es copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores presentes en la Sesión arriba indicada.

CARMEN LIDIA VARELA

Taquígrafa Parlamentaria